

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



MEMORIA DE ACTIVIDADES 2005



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Consejo Social

2006

La presente Memoria de Actividades ha sido elaborada por Miguel Ángel Acosta Rodríguez.
© Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Secretaría.
© de las fotos Gabinete de Comunicación de la ULPGC.

Primera edición, 2006.

D.L.: GC 823-2006.

Edita: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Imprime: Servicio de Reprografía, encuadernación y autoedición.

Impreso en España. *Printed in Spain.*

DILIGENCIA

MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Plenaria del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día catorce de noviembre de dos mil seis, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 9.h de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, se acordó:

Aprobar la Memoria de Actividades del Consejo Social de la ULPGC correspondiente al año 2005 así como su publicación a efectos de difusión.

Y para que conste donde corresponda, expido la presente, con el visto bueno del Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a quince de noviembre de dos mil seis.

EL SECRETARIO

VºBº
PRESIDENTE

Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Lothar Siemens Hernández

MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL CONSEJO SOCIAL 2005

ÍNDICE

Presentación del Presidente del Consejo Social	5
Introducción a cargo del Secretario del Consejo Social.....	9
Composición del Consejo Social de la ULPGC	13
Relación de Sesiones Plenarias y de Comisiones.....	29
Asistencia a las Sesiones del Consejo Social.....	35
Presupuesto del Consejo Social.....	41
Liquidación del Presupuesto del Consejo Social.....	61
Presupuesto anual de la ULPGC.....	77
Liquidación del Presupuesto anual de la ULPGC.....	83
Jornadas de Presidentes y Secretarios	89
Memoria Anual de la UCEFE	93
Complementos retributivos al profesorado.....	103
Puntos tratados por el Pleno del Consejo Social	107
Acuerdos plenarios del Consejo Social	113
Puntos tratados por la Comisión Permanente	127
Acuerdos adoptados por la Comisión Permanente	133

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

05



Foto: acto de investidura de nuevos doctores. Enero de 2006.

PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE



Para todo presidente, aun cuando lo sea en funciones como es mi caso, constituye una enorme satisfacción presentar la Memoria de Actividades del órgano que representa. Lo es, generalmente, porque a través de un documento como éste se puede constatar el esfuerzo colectivo que realiza un pequeño grupo humano para darle sentido y utilidad al trabajo que tiene encomendado. Y más lo es si, además, se trata de rendir cuentas de la actividad del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, un órgano que apoya la búsqueda de la calidad y la eficiencia en la gestión universitaria e impulsa las relaciones entre la Universidad y la sociedad a la que sirve.

La actividad del Consejo Social durante 2005 ha estado centrada, fundamentalmente, en el desarrollo de sus funciones como órgano de participación de la sociedad en la Universidad de acuerdo con los objetivos y acciones fijados en el documento Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007, que para nosotros constituye una especie de guía que orienta nuestro trabajo año tras año. El crecimiento de las dotaciones presupuestarias asignadas al órgano ha permitido incrementar la presencia del Consejo en las islas no capitalinas, donde se han celebrado sesiones plenarias; mejorar los canales de comunicación con la comunidad universitaria, especialmente a través de nuestra página en Internet, y colaborar en el fomento del voluntariado universitario al objeto de que los estudiantes se impliquen más activamente en acciones de solidaridad.

Como hecho notable del año, hay que destacar el protagonismo asumido por el Consejo Social de la ULPGC en la articulación de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. Esta asociación pretende ser, no solo un foro de encuentro para intercambiar experiencias sobre el desempeño de las funciones de los Consejos Sociales y reflexionar colectivamente sobre el papel que estos órganos han de desempeñar en el futuro, sino también un instrumento de proyección social que sirva para dar a conocer a los agentes sociales y a la opinión pública la importancia que tienen estos órganos de go-

bierno universitario para acercar Universidad y Sociedad. Por ello nuestro Consejo Social apoyó el proceso de creación de la Conferencia, cuya constitución tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el 18 de marzo de 2005, reunión en la que también se decidió el nombramiento del Presidente del Consejo Social de nuestra Universidad como Vicepresidente de la Conferencia y la ubicación de la sede de la asociación, con carácter permanente, en esta ciudad.

Es justo y necesario reconocer que las actividades desarrolladas por el Consejo Social de la ULPGC durante 2005 se realizaron, prácticamente en su totalidad, bajo la presidencia de Don Aureliano Francisco Santiago Castellano. Quisiera aprovechar la ocasión que me brinda estas páginas para, en nombre de todos los consejeros, agradecerle su dedicación al cargo durante los casi dos años que lo estuvo desempeñando, desde el 23 de diciembre de 2003, en que tomó posesión, hasta el pasado 8 de noviembre de 2005, en que presentó su renuncia por motivos personales.

La labor realizada por nuestro Consejo Social en 2005 anuncia nuevos logros para 2006. De cara al nuevo ejercicio económico, el Consejo Social se ha propuesto impulsar el desarrollo de las acciones propias, especialmente las orientadas a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. A modo de ejemplo, debemos destacar la puesta en marcha del Foro Universidad-Sociedad, el primero de los cuales se ha celebrado en abril de 2006; la edición del boletín Universidad-Sociedad, el cual pretende hacer llegar a los entes sociales noticias sobre la ULPGC y la educación superior; la organización de la Liga de Debate Universitario, orientada a promover el debate sobre temas de impacto social entre los universitarios; la celebración de los Encuentros Universidad-Sociedad, centrados en la presentación y discusión de temas de actualidad cultural, así como la convocatoria de los Premios a la Creatividad, con el fin de promover la creación literaria, artística y científica entre los estudiantes de la ULPGC.

A buen seguro que con todo ello lograremos dar a conocer más y mejor la labor del Consejo Social y, sobre todo, mantener una línea de mejora constante en el servicio que prestamos a la comunidad universitaria y a la sociedad, que es lo que verdaderamente importa para el cumplimiento de los fines que tenemos encomendados.

Lothar Siemens Hernández

Presidente en funciones del Consejo Social
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

INTRODUCCIÓN A CARGO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

05



Foto: sesión plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. Abril de 2006.

INTRODUCCIÓN A CARGO DEL SECRETARIO

La presente Memoria de Actividades no solo pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, también pretende cumplir con nuestra obligación de rendir cuentas respecto a la actividad desarrollada como órgano de participación de la sociedad en la universidad durante este periodo presidido, casi en su totalidad, por Don Aureliano Francisco Santiago Castellano.

Durante 2005, una vez ha pasado la mitad del mandato encomendado a los vocales que conforman actualmente el Pleno del Consejo Social, hemos podemos realizar una somera valoración de cómo ha repercutido en Canarias el cambio normativo de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

No hay ninguna duda sobre la consolidación experimentada por este Consejo, como órgano de relación entre la Universidad y la Sociedad, que ha mantenido su sensibilidad en todo orden de cosas con la intención de servir al conjunto de esta sociedad como valor primordial de la vida universitaria y reforzado la implicación de los agentes económicos, sociales, profesionales y de las distintas administraciones públicas para el avance de la Institución como ente necesario para el desarrollo de nuestro archipiélago.

Uno de los hechos más significativo de dicho avance ha quedado patente con la aprobación, el pasado mes de abril, de las cuentas anuales de la ULPGC y que reflejan, como consecuencia de la gestión desarrollada en los últimos ocho años por el equipo rectoral dirigido por el Dr. Don Manuel Lobo Cabrera, el saneamiento financiero de la Universidad y que se traduce en un remanente líquido de tesorería en 2005 que asciende a 3,8 millones de euros.

En la declaración institucional del Consejo Social aprobada a la vista de los documentos contenidos en dichas *Cuentas Anuales 2005*, se reflejan las inmejorables condiciones en las que queda la ULPGC para poder *afrontar con tranquilidad y solvencia los importantes retos que tiene planteados como la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior entre otros*.

En esta línea, el Consejo constató y felicitó el esfuerzo realizado por todos los órganos de gobierno de la Universidad y la comunidad universitaria en materia de gestión económica para lograr el objetivo de sanear la Institución y se reafirmó en su *apoyo al equipo gestor y a los restantes órganos de gobierno de la Universidad para continuar en esta línea de rigor en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos para hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la Institución* tal y como viene siendo habitual desde siempre.

Por otro lado, entre las cuestiones más destacables afrontadas por el Consejo Social durante 2005 debemos destacar la constitución en Gran Canaria de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas; la adscripción de dos nuevas titulaciones a la Estructura Teleformación; la realización de un seguimiento del Plan Estratégico Institucional de la ULPGC y la creación de la empresa de socio único TIC ULPGC. Toda esta información, junto a las actividades que desarrollamos, está disponible para su consulta en la página Web del Consejo.

Mayor pasión despiertan los nuevos logros alcanzados en 2006 y que serán objeto de tratamiento en la próxima Memoria de Actividades. En cualquier caso, como en ocasiones anteriores, solo me resta invitar a la lectura de este documento con el fin de que pueda conocerse mejor el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. En definitiva, es nuestra forma de rendir cuentas a la sociedad de la labor realizada con el esfuerzo de todos los miembros que conforman este Órgano.

Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Secretario del Consejo Social de la
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC

05



Foto: sesión plenaria celebrada en El Hierro. Julio de 2006.

CONSEJO SOCIAL

COMPOSICIÓN 2005

Durante el año 2005, mediante Decreto 210/2005, de 8 de noviembre, se dispuso el cese, por renuncia, de D. Aureliano Francisco Santiago Castellano como Presidente y vocal del Consejo Social.

Como consecuencia de dicho cese y conforme lo establecido en el artículo 20.2.a del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Dr. D. Lothar Siemens Hernández ocupa la presidencia en funciones.

La composición, a 31 de diciembre de 2005, fue la siguiente:

Presidente: (en funciones)

D. Lothar Siemens Hernández
Representante de aquellas fundaciones y empresas que tengan suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración ente las actividades de la ULPGC.

Representación académica:

Miembros natos:

D. Manuel Lobo Cabrera
Rector Magnífico de la ULPGC.

D. Eduardo Galván Rodríguez
Secretario General de la ULPGC.

D. Francisco Quintana Navarro
Gerente de la ULPGC.

por el Consejo de Gobierno:

D. Santiago Candela Solá
Profesor Depart. de Informática y Sistemas

D. Alejandro Rodríguez Martín
Estudiante de tercer ciclo

D. Ignacio Calvo Cruz
Personal de Administración y Servicios

Representación social:

por el Parlamento de Canarias:

D. José Alonso Morales
Dña. María Cristina Perdomo Reyes
Dña. Rosa Rodríguez Díaz

por los Cabildos Insulares:

D. Mario Pérez Hernández
Cabildo Insular de Lanzarote

D. Jesús de León Lima
Cabildo Insular de Fuerteventura

D. José Miguel Álamo Mendoza
Cabildo Insular de Gran Canaria

Dña. Josefa García Moreno
Cabildo Insular de Tenerife

D. Juan Alonso Herrera Castilla
Cabildo Insular de La Gomera

D. Francisco Javier García Pérez
Cabildo Insular de La Palma

D. Cándido Padrón Padrón
Cabildo Insular de El Hierro

Representación social: (continuación)

por las organizaciones empresariales:

D. Mario Rodríguez Rodríguez

D. Félix Santiago Melián

por las organizaciones sindicales:

D. José Carlos Falcón Lemes

Dña. Alicia Rodríguez Betancor

por aquellas empresas que colaboran de forma estable en la financiación de la Universidad:

D. Antonio Marrero Hernández

por las Confederaciones de las Asociaciones de Padres de Alumnos:

D. Francisco Javier Fernández Ledo

por los Colegios Profesionales:

D. Marcos Gómez Sancho

de entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico y tecnológico:

D. Víctor Montelongo Parada

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

CONSEJO SOCIAL

COMISIONES DE TRABAJO

El Consejo Social, tal y como indica el artículo 25 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, trabaja con cuatro comisiones estables: la Comisión Permanente –a la que le corresponde funciones ejecutivas y de seguimiento de los acuerdos del Pleno y que podrá adoptar acuerdos en aquellas materias que, siendo de la competencia del Pleno, hayan sido objeto de delegación expresa por parte de éste–, la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos –encargada de elaborar la información y propuestas para decisión del Pleno del Consejo Social en relación a las competencias relacionadas con la programación y su-

pervisión económica así como del rendimiento de los servicios–, la Comisión de Calidad de los Servicios –encargada de la información referente a la promoción de la eficiencia– y, por último, la Comisión de Interacción con la Sociedad que informa respecto a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Las competencias delegadas a la Comisión Permanente, pueden ser consultadas en el apartado correspondiente de esta Memoria.

Comisión Permanente:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

D. Lothar Siemens Hernández

Representación académica:

D. Manuel Lobo Cabrera

D. Eduardo Galván Rodríguez

D. Francisco Quintana Navarro

Representación social:

D. José Alonso Morales

por el Parlamento de Canarias

D. Jesús de León Lima

por los Cabildos Insulares

Representación social: (continuación)

D. Mario Rodríguez Rodríguez

por las asociaciones empresariales, colegios profesionales y empresas

Dña. Alicia Rodríguez Betancor

Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
D. Lothar Siemens Hernández

Representación académica:
D. Eduardo Galván Rodríguez
D. Francisco Quintana Navarro
D. Santiago Candela Solá

Representación social:
Dña. Rosa Rodríguez Díaz
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)
D. Francisco Javier García Pérez
por los Cabildos Insulares

D. Antonio Marrero Hernández
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Comisión de Calidad de los Servicios:

Presidente de Consejo Social: (funciones)
D. Lothar Siemens Hernández

Representación académica:
D. Eduardo Galván Rodríguez
D. Francisco Quintana Navarro
D. Ignacio Calvo Cruz

Representación social:
D. José Alonso Morales
por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)
D. Mario Pérez Hernández
por los Cabildos Insulares

D. Mario Rodríguez Rodríguez
por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas

D. José Carlos Falcón Lemes
Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:
D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Comisión de Interacción con la Sociedad:

Presidente de Consejo Social: (funciones)

D. Lothar Siemens Hernández

Representación académica:

D. Eduardo Galván Rodríguez

D. Francisco Quintana Navarro

D. Alejandro Rodríguez Martín

Representación social:

Dña. Cristina Perdomo Reyes

por el Parlamento de Canarias

Representación social: (continuación)

D. José Miguel Álamo Mendoza

por los Cabildos Insulares

D. Marcos Gómez Sancho

por las asociaciones empresariales, colegios
profesionales y empresas

Dña. Alicia Rodríguez Betancor

Por las organizaciones sindicales

Secretario del Consejo Social:

D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez



Sesión del Consejo de Gobierno de la ULPGC

REPRESENTACIÓN EN OTROS ÓRGANOS

Consejo de Gobierno de la ULPGC:

El Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, está presente en otros órganos, tanto de la propia Universidad como externos a ella.

Así, la ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, contempla la presencia de una representación del propio Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

Dicho Consejo de Gobierno tiene entre sus cometidos establecer las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos.

El Consejo de Gobierno está constituido por el Rector, que lo preside, el Secretario General, el Gerente y un máximo de cincuenta miembros de la propia comu-

nidad universitaria. De éstos, el 30% será designado por el Rector, el 40% será elegido por el Claustro, de entre sus miembros y reflejando la composición de los distintos sectores del mismo, y el 30% restante será elegido o designado entre Decanos de Facultad, Directores de Escuela y Directores de Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación. Además, tal y como se ha indicado, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

En aplicación de lo descrito, el Consejo Social de la ULPGC, reunido el veinte de enero de 2004, acordó nombrar a sus representantes. Los designados fueron los siguientes:

-  D. Lothar Siemens Hernández.
-  Dña. Rosa Rodríguez Díaz.
-  D. Francisco Javier García Pérez.

Presencia del Consejo Social en las Comisiones delegadas del Consejo de Gobierno de la ULPGC:

D. Lothar Siemens Hernández
Comisión Permanente
Comisión Académica
Com. Formación de Personal Investigador
Comisión de Investigación
Comisión de Postgrado y Títulos propios

D. Francisco Javier García Pérez
Política Asistencial y de Estudiantes

Dña. Rosa Rodríguez Díaz
Comisión Académica

Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria:

La Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU) fue creada mediante la promulgación de la *Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador*.

El funcionamiento de la ACECAU está regulado por decreto 103/2003, de 26 de julio, y es un organismo autónomo de carácter administrativo que está adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Posee competencias en temas de educación, asumiendo las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Universidades, así como las que se deriven de los contratos-programas del Gobierno con las universidades canarias.

La ACECAU posee un Consejo Rector, órgano superior de dirección al que le compete la planificación y programación de las líneas de actuación de la Agencia y la supervisión de las actividades realizadas, integrado, entre otros, por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes; el Director General de Universidades e Investigación y, por último, los Rectores y los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas canarias.

Conforme a ello, los representantes del Consejo Social de la ULPGC en el Consejo Rector de la ACECAU durante 2005 fueron:

- D. Aureliano F. Santiago Castellano.
(hasta 8 de noviembre de 2005)
- D. Lothar Siemens Hernández.
(a partir del 8 de noviembre de 2005)

Instituto Canario de Evaluación de la Calidad Educativa:

El Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa (ICEC), es un organismo de evaluación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

Entre sus funciones destacan las de realizar la evaluación general del Sistema Educativo Canario; evaluar el grado de consecución de los objetivos y procesos educativos; evaluar el impacto del desarrollo de las reformas; elaborar sistemas de evaluación y ponerlos en práctica; informar a la sociedad canaria sobre la calidad, el funcionamiento y los resultados del Sistema Educativo; y publicar y difundir los resultados de las evaluaciones.

Al igual que en la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, el ICEC posee un Consejo Rector donde está representado el Consejo Social de la Universidad a través de uno de sus vocales elegido por el Pleno del propio Consejo. Dicha representación está recogida en el decreto 31/1995, de 24 de febrero.

Durante la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el veinte de enero de 2004, fue designado para esta tarea el siguiente vocal:

 D. José Carlos Falcón Lemes.

Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas:

La Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) fue creada el 23 de noviembre de 1982 y entre sus fines fundacionales podemos encontrar el fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento y diálogo entre las empresas y la Universidad; la búsqueda y establecimiento de los medios de cooperación que permitan resolver los problemas que tienen planteados las empresas y otras entidades públicas o privadas en orden a la formación de dirigentes o profesionales y el

desarrollo de la investigación y la innovación; la transferencia de tecnología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, divulgando y promoviendo la investigación científica y la docencia universitaria en todos los ámbitos relacionados con la Universidad; el estudio de los canales de cooperación entre las empresas y la Universidad y la promoción, protección y fomento de estudios e investigaciones, tanto en la Universidad como en la empresa.

La FULP posee un Patronato, órgano de gobierno y representación de la Fundación, donde figura, como patrono nato, el Presidente del Consejo Social de la ULPGC.

Conforme a ello, los representantes del Consejo Social de la ULPGC en el Patronato de la FULP durante 2005 fueron:

 D. Aureliano F. Santiago Castellano.
(hasta 8 de noviembre de 2005)

 D. Lothar Siemens Hernández.
(a partir del 8 de noviembre de 2005)

Comité de Gestión de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo:

Al objeto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la ULPGC, fue creada la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) mediante un convenio firmado, el 16 de julio de 1998, entre la Universidad, la Fundación Universitaria y el Consejo Social de la ULPGC.

En dicho convenio se establece que la UCEFE dispondrá de un Comité de Gestión que mantendrá las funciones de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades a desarrollar por la Unidad; supervisar dichas actividades y ejercer el control y seguimiento de los trabajos y proyectos concertados y autorizados, así como la calidad de sus resultados; aprobar los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos de la Unidad, que someterá al Consejo de Patronato de la Fundación para su cono-

cimiento, a los efectos que procedan; aprobar la Memoria Anual económica y de actividades, y la liquidación de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio anterior, que serán sometidas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento a los oportunos efectos; elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento que considere pertinentes, dando cuenta de las mismas al Consejo de Patronato de la Fundación para su conocimiento y aprobación si procediera y elevar a los órganos de gobierno de las instituciones de las que emana el Comité, las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que, conforme a sus respectivos Estatutos o Reglamentos, exijan sanción o ratificación.

Dicho Comité de Gestión está compuesto por nueve personas entre las que se encuentra el Presidente del Consejo Social,

que lo presidirá, un vocal miembro del Consejo Social perteneciente a la representación social, y un estudiante elegido por el propio Consejo Social a propuesta del estudiante miembro del Consejo.

Los representantes en el Comité de Gestión de la UCEFE durante 2005 fueron:

- D. Aureliano F. Santiago Castellano.
(hasta 8 de noviembre de 2005)
- D. Lothar Siemens Hernández.
(a partir del 8 de noviembre de 2005)
- D. Félix Santiago Melián.
- D. Daniel Tejera Suárez.

Comité de Gestión del Servicio de Alojamiento Universitario:

El Servicio de Alojamiento Universitario (SAU) fue creado en el año 2001 por acuerdo del Consejo Social.

El SAU se encarga de gestionar las residencias y otros alojamientos que disponga la Universidad, de organizar y realizar actividades de promoción de los alojamientos universitarios y de establecer la convocatoria anual de admisión de residentes para el periodo lectivo.

Este servicio, al igual que la UCEFE, dispone de un Comité de Gestión que es el encargado, entre otros aspectos, de programar, planificar, fomentar, impulsar y coordinar las actividades desarrolladas por el Servicio, aprobar tanto los presupuestos o estimación anual de ingresos y gastos como la liquidación de cuentas que someterá al Consejo Ejecutivo de la Fundación y al Consejo Social, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento y velar

por la calidad de los resultados del Servicio.

El Comité de Gestión del SAU está formado por nueve personas entre las que se encuentran el Presidente del Consejo Social, el cual actúa como Vicepresidente, dos miembros del Consejo Social representantes de los Cabildos Insulares y un estudiante elegido por el Pleno del Consejo a propuesta del estudiante miembro de éste.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del SAU durante 2005 fueron los siguientes:

- D. Aureliano F. Santiago Castellano.
(hasta 8 de noviembre de 2005)
- D. Lothar Siemens Hernández.
(a partir del 8 de noviembre de 2005)
- D. Jesús de León Lima.
- D. Alejandro Rodríguez Martín.

Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario:

Al igual que el Servicio de Alojamiento Universitario, el Consejo Social aprobó la creación de la Unidad para la Gestión del Hospital Clínico Veterinario (UGHCV) en el año 2001.

Consciente de la necesidad de seguir avanzando en la consolidación de la Facultad de Veterinaria ante la homologación europea de sus estudios y la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, se apuesta por la consolidación del Hospital Clínico y de la Unidad como medio idóneo para la eficaz administración y gestión económica del mismo.

Entre las funciones de la Unidad se encuentra la gestión del Hospital Clínico Veterinario, la organización de las actividades de promoción, el establecimiento de las convocatorias de admisión de veterinarios internos residentes (VIR) y la adopción de los acuerdos oportunos para el establecimiento de los contratos o convenios con especialistas de reconocido prestigio con el objetivo de que presten sus servicios en el Hospital.

La UGHCV dispone, al igual que los servicios anteriormente descritos, de un Comité de Gestión que se encarga, entre otros aspectos, de aprobar los presupuestos y la liquidación de las cuentas de la

Unidad, aprobar la memoria anual económica y de actividades, elaborar los reglamentos y normas internas de organización y funcionamiento del Hospital que considere pertinentes y programar y planificar las actividades desarrolladas por la Unidad.

El Comité de Gestión está formado por el Rector y el Presidente del Consejo Social, un miembro del Consejo Social, el Gerente de la Universidad, el Decano de la Facultad de Veterinaria, el Director Académico del Hospital Clínico, el Presidente y el Gerente de la Fundación Canaria Universitaria. Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario durante el año 2004 han sido los siguientes.

El Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario está integrado por ocho personas entre las que se encuentra el Presidente del Consejo Social y un representante de este Órgano. Durante 2005 fueron los siguientes:

-  D. Aureliano F. Santiago Castellano.
(hasta 8 de noviembre de 2005)
-  D. Lothar Siemens Hernández.
(a partir del 8 de noviembre de 2005)
-  D. Mario Rodríguez Rodríguez.

Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario:

El Centro de Formación Continua ULPGC, fue creado, tras aprobarse la participación del Consejo Social en su Comité de Gestión, el 10 de octubre de 2002. El Centro, ha sido constituido en el seno de la Fundación Universitaria y apoyado y dirigido conjuntamente con la ULPGC al objeto de gestionar –con criterios de calidad, eficiencia y flexibilidad– la oferta de formación continua y de postgrado de la ULPGC en respuesta a las necesidades que en este ámbito planteen tanto la sociedad, sus instituciones, organizaciones y agentes sociales, así como los profesionales y colectivos destinatarios.

Entre sus actividades, cabe destacar las de diseñar y/o gestionar cursos según las necesidades detectadas en sus distintas modalidades: presencial, semipresencial y en línea, así como en sus diferentes niveles y categorías: cursos, talleres, seminarios y titulaciones propias de posgrado; asesorar a empresas en materia de forma-

ción y creación e implementación de planes formativos para las mismas; formalizar contratos o convenios con empresas, instituciones públicas o privadas y particulares con el fin de realizar y gestionar cursos de formación diseñados específicamente para éstos; solicitar y gestionar subvenciones de entidades públicas destinadas a actividades formativas y gestionar administrativa y económicamente las actividades del Centro.

Los representantes del Consejo Social en el Comité de Gestión del Centro de Formación Continua durante el año 2005 han sido los siguientes:

-  D. Aureliano F. Santiago Castellano.
(hasta 8 de noviembre de 2005)
-  D. Lothar Siemens Hernández.
(a partir del 8 de noviembre de 2005)
-  D. Antonio Marrero Hernández.

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIONES

05



Foto: sesión plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. Julio de 2006.

RELACIÓN DE SESIONES PLENARIAS Y COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2005

Pleno del Consejo Social:

El artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, establece que el Pleno del Consejo Social se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada trimestre pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando así lo considere el Presidente o cuando lo soliciten ocho miembros mediante escrito.

Durante el año 2005, cumpliendo con lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Social se reunió en seis ocasiones, dos de ellas extraordinarias, para debatir, entre otras cuestiones, las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2004 y el presupuesto de la Institución correspondiente a 2005.

Además, cumpliendo con lo establecido en el documento de Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo

2004-2007 en el cual se contempla *extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma*, el Pleno se reunió el cuatro de julio de 2005 en la Sala Polivalente del Edificio Central de la Biblioteca Universitaria para analizar el grado de cumplimiento del *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, y el diecinueve de julio de 2005 en Centro Bibliotecario Insular de Puerto del Rosario (Fuerteventura) para debatir un informe sobre la puesta en marcha de enseñanzas técnicas en la isla.

La relación de Sesiones Plenarias realizadas durante el año 2005 es la siguiente:

Número de Sesión Plenaria	Fecha de celebración	Tipo de Sesión Plenaria
Sesión Plenaria nº 141	24 de febrero	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 142	28 de abril	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 143	4 de julio	Extraordinaria
Sesión Plenaria nº 144	19 de julio	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 145	26 de septiembre	Ordinaria
Sesión Plenaria nº 146	19 de diciembre	Ordinaria

Comisión Permanente del Consejo Social:

La existencia de una Comisión Permanente del Consejo Social está contemplada en el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Esta Comisión, formada por diez miembros y el Secretario del Consejo, se reunió en seis ocasiones tomando acuerdos relacionados con las competencias previamente delegadas por el Pleno.

Estas competencias son las siguientes:

- a) Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.
- b) Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Consejo Social.
- c) Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
- d) Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
- e) Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.
- f) Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
- g) Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
- h) Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
- i) Aprobar la realización de estudios o informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su

Plan de Actuación o instrumento similar.

- j) Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.
- k) Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
- l) Aprobar la propuesta de distribución de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
- m) Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y elevar informe anual al Pleno del Consejo Social.
- n) Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
- o) Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por la vía del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
- p) Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
- q) Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo (UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.

- r) Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- s) Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.
- t) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor y la desafecta-

ción de los bienes de dominio público de la Universidad siempre que su valor no supere los 12.000 euros.

La relación de Sesiones de la Comisión celebradas durante el año 2005 es la siguiente:

Comisión número	Fecha celebración
Com. Permanente nº 7	17 de junio
Com. Permanente nº 8	19 de octubre
Com. Permanente nº 9	26 de octubre
Com. Permanente nº 10	15 de noviembre
Com. Permanente nº 11	29 de noviembre
Com. Permanente nº 12	4 de diciembre

Resto de comisiones informativas:

Para el mejor desarrollo de las funciones y competencias que tiene encomendadas, el Consejo Social funciona con comisiones de carácter informativo, de estudio y de preparación de las propuestas de decisión a adoptar en el Pleno o, si procede, en la Comisión Permanente.

Conforme a ello, las comisiones informativas del Consejo se reunieron en varias ocasiones tal y como puede comprobarse en las siguientes tablas:

Comisión de Interacción con la Sociedad	Fecha de celebración
Comisión número 2	18 de enero
Comisión número 3	21 de octubre

Comisión de Planificación y Asuntos Económicos	Fecha de celebración
Comisión número 4	21 de abril
Comisión número 5	27 de junio
Comisión número 6	19 de septiembre
Comisión número 7	12 de diciembre

Comisión de Calidad de los Servicios	Fecha de celebración
Comisión número 1	27 de abril
Comisión número 2	18 de julio
Comisión número 3	28 de noviembre

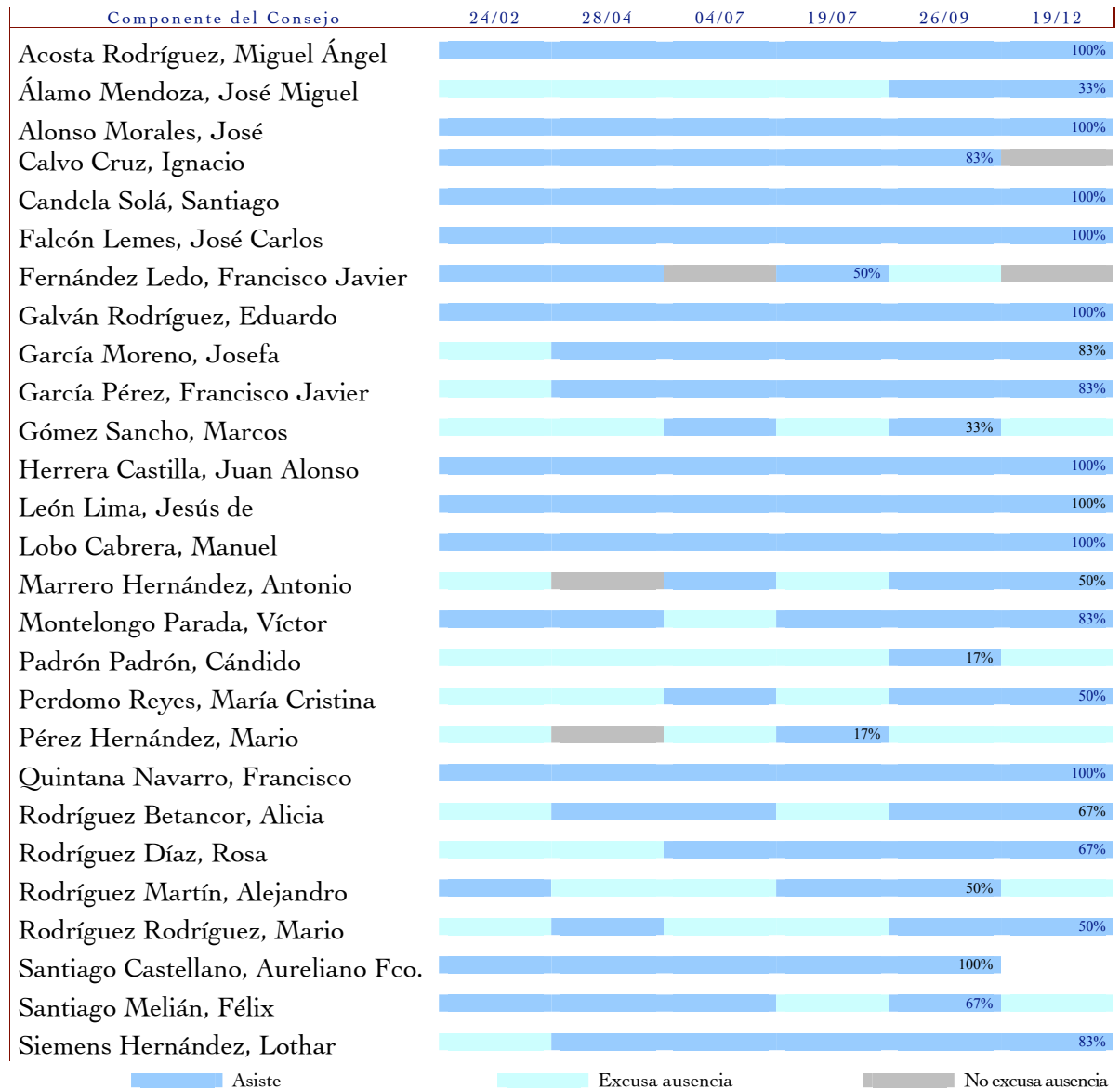
ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL

05

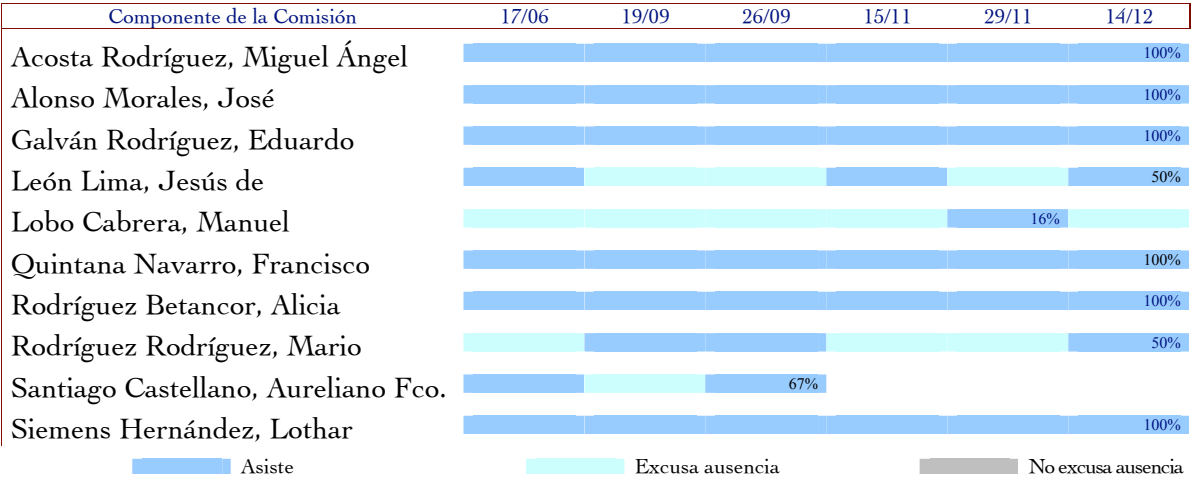


Foto: sesión plenaria celebrada en la Sede Institucional de la ULPGC. Noviembre de 2004.

ASISTENCIA A LA SESIONES PLENARIAS



ASISTENCIA A LAS SESIONES
DE LA COMISIÓN PERMANENTE



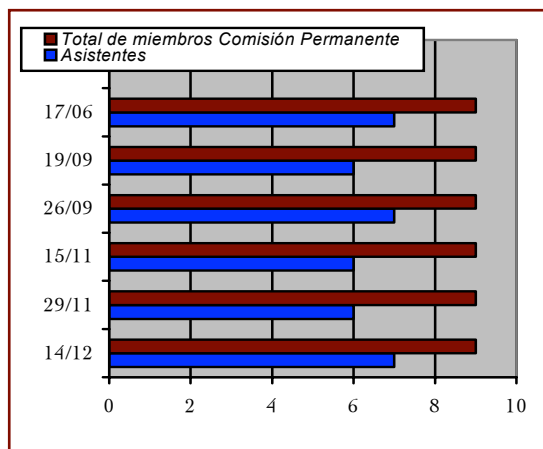
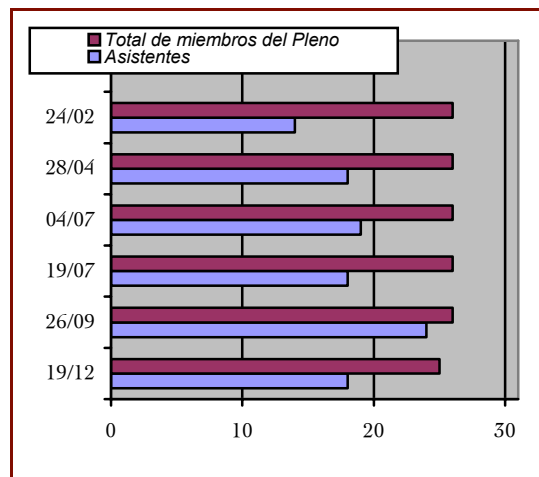
TOTAL DE ASISTENTES A LAS SESIONES DEL CONSEJO SOCIAL DURANTE 2005

Pleno del Consejo Social:

El Pleno del Consejo Social, hasta la fecha de renuncia de D. Aureliano Francisco Santiago Castellano, estuvo compuesto por veintiséis vocales.

Durante 2005, la media de Consejeros asistentes a las Sesiones Plenarias osciló entre los veinticuatro que acudieron a la Sesión celebrada el 26 de septiembre y los dieciocho que asistieron a las de veintiocho de abril, diecinueve de julio y diecinueve de diciembre.

El número total de asistentes frente al número total de miembros por Sesión, se recoge en la gráfica adjunta.



Comisión Permanente del Consejo Social:

La Comisión Permanente del Consejo Social está formada por nueve vocales en representación de los diferentes sectores que componen el Pleno.

Durante 2005, el número de asistentes a las reuniones se situó entre los seis y siete vocales.

En el gráfico contiguo se puede apreciar estos datos.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

05



Foto: jornadas para la presentación de la Conferencia de Consejos Sociales. Marzo de 2005.

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005

DEL CONSEJO SOCIAL

Introducción:

El ejercicio presupuestario del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2005 supone, de forma real, el inicio de un nuevo cuatrienio que comporta elementos de continuidad pero que encierra desafíos y condiciones nuevas.

En dicho cuatrienio, iniciado a partir de la promulgación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, se debe aspirar a mantener el ritmo, los objetivos y las exigencias internas y externas plasmando los mismos, en la mayor medida posible, en el presupuesto del Consejo Social.

El presupuesto para el ejercicio 2005 ha sido elaborado de acuerdo con el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007* que fue aprobado por el Pleno celebrado el pasado 27 de abril de 2004.

Se trata, tal y como se acordó en su momento, de ir plasmando las acciones que se desarrollan en cada eje básico de actuación durante los diferentes ejercicios

presupuestarios del periodo. Las líneas de actuación del Consejo Social se articulan en torno a diez Ejes Básicos:

1. Apertura y comunicación de la Universidad con la sociedad canaria y con nuestro entorno.
2. Consolidación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria como servicio público.
3. Seguimiento, análisis y evaluación de las funciones sociales de la Universidad.
4. Inserción sociolaboral de los egresados y potenciación de políticas de apoyo a la inserción y a la mejora de las condiciones de empleabilidad.
5. Acción cooperadora y solidaria de nuestra Universidad en las relaciones internacionales.
6. Promoción de la financiación y el mecenazgo para aumentar los ingresos propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
7. Participación de la ciudadanía, de los agentes sociales y económicos, de las

instituciones y de organizaciones sin fines de lucro que expresen sus demandas y sus propuestas a la Universidad.

8. Colaboración en la mejora de la gestión universitaria.
9. Potenciación y difusión de las investigaciones específicas sobre Canarias y apoyo al desarrollo de la cultura canaria.
10. Promoción de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

Presupuesto del Consejo Social:

Primero. El Consejo Social tendrá autonomía económica y dispondrá de un programa presupuestario propio en el seno del presupuesto ordinario de la Universidad.

Segundo. El artículo 15.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que corresponde al Consejo Social aprobar el proyecto de presupuesto propio para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad con objeto de proceder a su inclusión en el presupuesto de la misma.

Además, el artículo 15.2 de la mencionada Ley establece que el programa presu-

puestario del Consejo Social lo integrarán:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ley.
- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes

de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Tercero. Del proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2005, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación), programa 422F correspondiente a la *financiación de las universidades canarias*, en cumplimiento de lo enunciado en el punto a) del punto segundo, se establece una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento veinte mil euros (120.000,00 €).

De igual forma, en cumplimiento del apartado b) del segundo punto, se prevé una asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30 €) con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

Cuarto. Conforme lo anterior, el presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2005 estará inicialmente integrado, tanto en el estado de ingresos como en el estado de gastos, por créditos por un importe de doscientos veintisiete mil doscientos veintinueve con treinta euros (227.229,30 €).

Quinto. La efectiva realización del programa presupuestario del Consejo Social

y la ordenación del gasto y de los pagos corresponderá al Presidente del Consejo Social.

Sexto. La materialización de los pagos del Consejo Social, la llevanza de la contabilidad y el control de tesorería corresponderá al Secretario del Consejo Social de la Universidad.

Séptimo. Las transferencias y la vinculación de los créditos se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad.

Octavo. Las indemnizaciones a percibir por los componentes del Consejo Social por asistencia a los Plenos, Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo se ajustarán, por acuerdo del Consejo adoptado el día 20 de enero de 2004, a lo dispuesto en el decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado por decreto 67/2002, de 20 de mayo.

Con objeto de establecer una equivalencia a la clasificación de los órganos colegiados contemplada en el capítulo IV de la normativa mencionada anteriormente, el Consejo Social establece las cuantías a percibir en concepto de asistencia a reuniones del Pleno, Comisiones y Grupos de Trabajo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se ajustarán a la categoría primera en atención, entre otros aspectos, a su composición y al carácter decisorio de los mismos.
2. Las reuniones de Comisiones informativas y de grupos de trabajo del mismo Consejo Social se ajustará a la categoría segunda en atención a su carácter informativo e interno del Pleno.

Todos los asistentes a las reuniones del Consejo percibirán las indemnizaciones

correspondientes y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley, los que sean requeridos por el Presidente del órgano colegiado a las reuniones de éste para prestar asesoramiento o información de los asuntos a tratar en la misma cuantía que la asignada a los vocales.

Estructura del presupuesto del Consejo Social:

Primero: ingresos. El programa presupuestario del Consejo Social estará integrado, de forma inicial, por las siguientes partidas:

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES.

Origen:	Euros:
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	120.000,00
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	120.000,00
DE LA UNIVERSIDAD	107.229,30
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30
TOTAL RECURSOS INICIALES:	227.229,30
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:	227.229,30

Segundo: gastos. Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social de la ULPGC para el 2005, procede presentar el destino asignado a los créditos disponibles inicialmente y que se vinculan a los siguientes conceptos:

- a) **Capítulo I.** A este capítulo se imputan las diferentes retribuciones o indemnizaciones a satisfacer a todo el personal ubicado en el Consejo Social por razón del trabajo realizado en éste y, en su lugar, por razón del lugar de residencia obligada al mismo. Ade-

más, también se imputan las cotizaciones obligatorias de la Universidad a la Seguridad Social.

- b) **Capítulo II.** Este capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social que no originen un aumento del capital o del patrimonio de la Universidad.
- c) **Capítulo IV.** En este concepto se imputan las becas que el Consejo Social otorgue a entidades sin fines de lucro tales como estudiantes.
- d) **Capítulo VI.** En este capítulo se imputan los gastos a realizar destinados a la creación o adquisición de bienes de capital así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

Los gastos del Consejo Social a imputar inicialmente en el ejercicio presupuestario 2005 serán los siguientes:

- a) **Gastos de personal.** En este epígrafe se encuadran los gastos iniciales en personal del Consejo Social:
 - i. Presidente del Consejo Social.
 - ii. Secretario del Consejo Social.

- iii. Administrativo del Consejo Social.

- b) **Gastos corrientes en bienes y servicios.** En este grupo se incluyen gastos que permitan arrendar la fotocopidora; realizar fotocopias; responder a los contratos de mantenimiento de diferentes equipos; reparaciones de éstos; adquirir diverso material de oficina, material informático no inventariable y agua para las reuniones; atender gastos en comunicaciones telefónicas, postales, telegráficas y de mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, en dietas e indemnizaciones y, por último, los derivados de la celebración de reuniones y conferencias dentro y fuera de la Universidad.
- c) **Transferencias corrientes.** Solo incluyen los relacionados con el pago de una beca de apoyo a la Secretaría del Consejo Social.
- d) **Inversiones reales.** Se incluye la adquisición de nuevo mobiliario y de equipos informáticos.

Aspectos contemplados para la elaboración del presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2005:

- a) Un aumento del 2% con respecto al ejercicio anterior para los gastos de personal.

- b) Un aumento del 3% del IPC que repercutirá en los gastos correspondientes a los contratos de mantenimiento.
- c) La celebración de siete sesiones plenarios (4 ordinarias y tres extraordinarias), seis comisiones permanentes y seis comisiones informativas.
- d) La asistencia media de 24 vocales a los Plenos del Consejo Social.
- e) La asistencia media de 8 vocales a las diferentes comisiones del Consejo Social.
- f) La celebración de una Sesión Plenaria fuera de Gran Canaria o dos si hubie-

ra cofinanciación por parte de los Cabildos anfitriones.

- g) Asistencia del Presidente y del Secretario del Consejo a dos reuniones de Consejos Sociales (La Rioja y La Coruña), a cuatro comités de Presidentes y a cuatro reuniones de la Coordinadora de Secretarios de Consejos.
- h) El desarrollo de diferentes acciones contempladas en las Líneas Programáticas del Consejo Social de la ULPGC para el periodo 2004-2007.

Líneas a desarrollar por el Consejo Social para el año 2005 y previsión de gastos:

▪ Edición de la normativa referida al Consejo Social.		1.200,00 €
▪ Extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma.	Eje básico nº 1	6.000,00 €
▪ Programar y difundir todas las actividades e iniciativas emprendidas por el Consejo Social.		
▪ Edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2004.	Eje básico nº 1	2.800,00 €
▪ Incrementar los espacios de diálogo e información a colectivos, instituciones y asociaciones interesadas.		+ otras partidas pendientes de incorporar

▪ Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de difusión de información en línea del Consejo. ▪ Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social.	Eje básico nº 1	984,00 €
▪ Colaborar en el incremento de becas y en la mejora de su gestión. ▪ Favorecer la inclusión y atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales.	Eje básico nº 2	
▪ Iniciar los estudios conducentes a la creación de un observatorio de seguimiento de la transición de los alumnos de secundaria a la Universidad para favorecer la disminución del fracaso académico y abandono universitario.	Eje básico nº 2	5.000,00 € + otras partidas pendientes de incorporar
▪ Participación y colaboración en todos aquellos foros y, en especial, la Asociación de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales.	Eje básico nº 3	3.000,00 €
▪ Propiciar acuerdos con las administraciones educativas para alcanzar la estabilidad presupuestaria y la renovación del Plan de Inversiones e Infraestructura.	Eje básico nº 6	
▪ Establecer reuniones del Consejo con estudiantes, con sus representantes y con los distintos sectores de la Universidad. ▪ Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la comunidad universitaria.	Eje básico nº 7	
▪ Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. ▪ Estudiar informes sobre procesos específicos de la actividad de la Universidad.	Eje básico nº 8	

- Firma de un convenio con la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea para la puesta en marcha de un premio de investigación sobre asuntos relacionados con la UE de interés para Canarias.

Eje básico
nº 101.000,00 €
+
otras partidas
pendientes de
incorporar

Líneas a desarrollar por el Consejo Social en el año 2005 que, para su ejecución, es necesaria la búsqueda de recursos eco-

nómicos adicionales y, por tanto, no se incluyen inicialmente en el presupuesto.

- Difundir información universitaria a la sociedad de forma estable y generalizada.

E. básico
nº 1

- Programar ciclos de conferencias y debates que refuerzan la relación sociedad-universidad.

- Impulsar estudios y propuestas de nuevos sistemas de becas u otro tipo de ayudas que compensen a los estudiantes con menos recursos o en situaciones de vulnerabilidad.

E. básico
nº 2

- Desarrollar los estudios conducentes a la creación de un observatorio de seguimiento de la transición de los alumnos de secundaria a la Universidad para favorecer la disminución del fracaso académico y abandono universitario.

E. básico nº 2

- Puesta en marcha de la Conferencia de Consejos Sociales de las universidades canarias.

- Intervenir en programas de cooperación en países que necesiten actuaciones para el desarrollo.

Eje básico
nº 5

- Propiciar acciones tendentes a favorecer la interculturalidad dentro de la Universidad y en la Sociedad.

- Puesta en marcha del premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público.

Eje básico
nº 10

- Estudiar de forma prospectiva las prioridades de I+D+i relacionadas con las demandas sociales y económicas.

Desarrollo de los trabajos para la puesta en marcha de un sistema de seguimiento del cumplimiento de las obligaciones horarias del personal de la ULPGC.

Estructura económica del presupuesto de gastos:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:	Euros:
10 ALTOS CARGOS	81.869,88
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	28.809,60
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	53.060,28
12 FUNCIONARIOS	26.311,94
12010 SUELDOS DEL PAS	9.869,21
12011 TRIENIOS DEL PAS	2.073,46
12110 RESIDENCIA DEL PAS	1.046,89
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	5.931,38
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.391,00
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	24.573,28
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	24.340,60
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	232,68
TOTAL CAPÍTULO 1:	132.755,10.

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Concepto:	Euros
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.868,60
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100,00
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	37.307,40
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00
22200 TELEFÓNICAS	6.000,00
22201 POSTALES	250,00
22202 TELEGRÁFICAS	120,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00
2260601 EN LA ULPGC	3.000,00

22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS (continuación)	
2260602	FUERA DE LA ULPGC	3.900,00
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	11.487,40
22707	IMPRESA	5.300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	46.414,20
23000	DIETAS AL PERSONAL	4.260,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	2.052,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	8.000,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	6.240,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	25.862,20
TOTAL CAPÍTULO 2:		91.690,20

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:	Euros:
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	984,00
4839917 AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	984,00
TOTAL CAPÍTULO 4:	984,00

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:	Euros:
62 INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.800,00
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	900,00
62004 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	900,00
TOTAL CAPÍTULO 6:	1.800,00
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:	227.229,30

Evolución del presupuesto del Consejo Social:

La evolución del presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en los últimos quince años ha sido muy dispar. Una forma de observarla es fijarnos, de forma exclusiva, en los conceptos presupuestarios con-

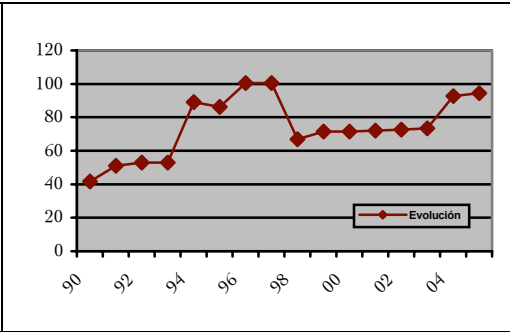
tenidos en el capítulo 2, 4 y 6 de gastos. En este sentido podemos dividirla en tres etapas bien diferenciadas.

La primera comprendida entre los años 1990 y 1993 donde el presupuesto evoluciona entre los 41.620 y los 52.955 euros; la segunda entre los años 1994 y 1997 que asciende a una cuantía comprendida

entre los 89.106 y los 100,519 euros y, por último, entre 1998 y 2003 que oscila entre los 66,893 y los 73.385 euros.

Con la promulgación de la nueva Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias se situó en 92.695 euros.

La evolución podemos reflejarla en la siguiente gráfica (en miles de euros):



Evolución del presupuesto del Consejo Social (sin cap. I)

Competencias delegadas en la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Pleno del Consejo Social, en virtud de lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias aprueba, junto al proyecto de presupuestos para el ejercicio 2005, delegar en la Comisión Per

ejercicio	miles euros
1990	41,620
1991	51,086
1992	52,955
1993	52,955
1994	89,106
1995	86,215
1996	100,519
1997	100,519
1998	66,893
1999	71,400
2000	71,400
2001	72,121
2002	72,600
2003	73,385
2004	92,695
2005	94,474

manente del Consejo Social las siguientes competencias:

1. Aprobar las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad que no supongan un coste económico adicional a lo previsto en el capítulo I del presupuesto de la Universidad para ese ejercicio económico.

2. Aprobar la renovación de las operaciones de endeudamiento acordadas por el Pleno del Consejo Social.
3. Aprobar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad por importe no superior a 120.000 euros y que no requieran autorización previa de la Comunidad Autónoma.
4. Informar los conciertos entre la Universidad e instituciones sanitarias.
5. Aprobar los estudios económicos de viabilidad relativos a los planes de estudio.
6. Informar los criterios básicos para la elaboración del presupuesto de la Universidad, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la misma, siempre que los mismos sean en aplicación de un plan estratégico plurianual informado previamente por el Pleno del Consejo Social.
7. Autorizar las propuestas de operaciones de endeudamiento y aval hasta un límite de 2.500.000 euros para su aprobación por la Comunidad Autónoma.
8. Aprobar las modificaciones o incorporaciones de precios de los servicios de la Universidad durante la ejecución del ejercicio presupuestario.
9. Aprobar la realización de estudios o informes destinados a promover la adecuación de la oferta universitaria a las demandas sociales de acuerdo con las directrices que a este respecto establezca el Pleno del Consejo en su Plan de Actuación o instrumento similar.
10. Adoptar, en consonancia con las líneas de actuación propuestas por el Pleno, iniciativas de mejora de la calidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la Universidad, recabando la información necesaria y propiciando la realización de estudios, encuestas o iniciativas similares que permitan contrastar el rendimiento de los servicios, especialmente en lo que se refiere a docencia, investigación y gestión.
11. Hacer un seguimiento de la actividad de la Universidad con relación a las políticas de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio y a la investigación, y elevar los informes y propuestas correspondientes al Pleno del Consejo Social para su aprobación.
12. Aprobar la propuesta de distribución

- de Becas de Colaboración del Ministerio con competencias en Universidades, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
13. Supervisar con regularidad la actividad del Servicio de Control Interno de la Universidad y elevar informe anual al Pleno del Consejo Social.
 14. Establecer, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, las remuneraciones específicas del profesorado que imparta seminarios, cursos y enseñanzas no conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, de acuerdo con los criterios fijados a este respecto por el Pleno.
 15. Empezar iniciativas para propiciar la colaboración de la sociedad canaria en la financiación de la Universidad por la vía del mecenazgo, el patrocinio o la formalización de convenios de colaboración.
 16. Desarrollar acciones que propicien la participación de los agentes profesionales, sociales y económicos en la elaboración y reforma de los planes de estudio de las enseñanzas.
 17. Aprobar la Memoria sobre el funcionamiento y los logros del servicio orientado a completar la formación de los estudiantes y facilitar su empleo (UCEFE) para su remisión al Consejo de Gobierno de la Universidad, sin perjuicio de su presentación al Pleno del Consejo Social.
 18. Aprobar el cambio de denominación de Centros e Institutos Universitarios de Investigación a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
 19. Aprobar la participación de la Universidad en otras entidades públicas o privadas, fundaciones o asociaciones en las que la Universidad no contribuya económicamente para su sostenimiento con una cantidad superior a 60.000 euros.
 20. Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor y la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad siempre que su valor no supere los 12.000 euros.

Addenda: presupuesto 2005 ampliado por acuerdo adoptado el 24 de febrero de 2005.

El Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2005 fue aprobado durante la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2004 siendo éste incorporado al de la Universidad, de acuerdo con el artículo 15.3. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y aprobándose éste el día 19 de diciembre.

Posteriormente, durante el trámite parlamentario, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 sufrió una modificación a raíz de una enmienda presentada. Dicha modificación incluye una asignación para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de ciento cincuenta y seis mil euros frente a los ciento veinte mil euros previstos inicialmente siendo esta última cantidad la contemplada en el presupuesto del Consejo Social aprobado como asignación a cargo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Conforme a la aprobación efectuada por el Parlamento, la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 contempla la asignación des-

crita en el párrafo anterior por un importe de ciento cincuenta y seis mil euros (156.000€) con cargo al capítulo 4 de transferencias corrientes, proyecto 184A7302 asignación Consejo Social Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por ello, el Pleno del Consejo Social reunido el día 24 de febrero de 2005 aprobó una generación de crédito por valor de treinta y seis mil euros (36.000€) distribuida en el presupuesto del Consejo para el ejercicio corriente de acuerdo, principalmente, con los criterios acordados por la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos celebrada el día 17 de noviembre de 2004 y que supone una mayor dotación presupuestaria para el desarrollo de las líneas programáticas del Consejo Social 2004-2007.

Además, el Pleno del Consejo Social aprobó destinar una cuantía de mil euros (1.000,00€) a la acción solidaria del Sureste de Asia llevada a cabo por la Dirección de Cooperación Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con motivo del desastre ocasionado por un tsunami en el pasado mes de diciembre. El total de la ayuda será entregada por la ULPGC a la Cruz Roja Internacional.

La distribución acordada fue la siguiente:

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Origen:	Euros
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	36.000,00
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	36.000,00
TOTAL RECURSOS:	36.000,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DEL MISMO.

UGA 011. CONSEJO SOCIAL

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	25.516,00
22001	COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	24.016,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	7.500,00
23000	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	1.000,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.500,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	2.000,00
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 2:		34.016,00

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	984,00
4839917	BECAS AULAS, SERVICIOS Y APOYO SERV. GENERALES INV.	984,00
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 4:		984,00

UGA 010. SERVICIOS CENTRALES

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

PROGRAMA 42C: GESTIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
48505	APORTACIONES SOLIDARIAS	1.000,00
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 4:		1.000,00

TOTAL INCORPORACIÓN UGA 010 Y UGA 011:	36.000,00
---	------------------

Presupuesto 2005 ampliado.

El Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2005 fue aprobado durante la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 18 de noviembre de 2004 siendo éste incorporado al de la

Universidad, de acuerdo con el artículo 15.3. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, y aprobándose éste el día 19 de diciembre.

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:	Euros:
10 ALTOS CARGOS	65.055,98
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	21.461,73
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	43.594,25
110 OTRO PERSONAL EVENTUAL	15.180,80
11001 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS.	15.180,80
12 FUNCIONARIOS	25.601,41
12010 SUELDOS DEL PAS	9.481,70
12011 TRIENIOS DEL PAS	2.032,33
12110 RESIDENCIA DEL PAS	1.026,32
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	5.814,98
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.246,08
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	26.057,89
16000 SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS	19.177,84
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	6.656,37
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	223,68
TOTAL CAPÍTULO 1:	131.896,08

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Concepto:	Euros:
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.868,60
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.100,00
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	35.528,50
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22001 COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00

22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS (continuación)	
22200	TELEFÓNICAS	6.000,00
22201	POSTALES	250,00
22202	TELEGRÁFICAS	120,00
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00
2260601	EN LA ULPGC	3.000,00
2260602	FUERA DE LA ULPGC	3.900,00
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	33.724,50
22707	IMPRESA	5.300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	46.414,20
23000	DIETAS AL PERSONAL	6.260,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	3.052,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	10.500,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	8.240,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	25.862,20
TOTAL CAPÍTULO 2:		89.911,30

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:	Euros:
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.968,00
4839917 AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	1.968,00
TOTAL CAPÍTULO 4:	1.968,00

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:	Euros:
62 INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.800,00
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	900,00
62004 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	900,00
TOTAL CAPÍTULO 6:	1.800,00
TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL:	227.229,30

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL

05



Foto: Edificio Central de la Biblioteca Universitaria.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL 2005

Introducción:

El artículo 9.i del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria establece que al Consejo Social de la Universidad le corresponde liquidar su presupuesto.

El presupuesto del Consejo Social fue aprobado en la Sesión Plenaria celebrada el 18 de noviembre de 2004, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, si bien, a lo largo del ejercicio presupuestario varió debido a una ampliación del crédito consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el Consejo Social de la ULPGC.

Presupuesto inicial del Consejo Social:

El presupuesto inicial, tal y como se ha mencionado anteriormente, fue aprobado antes del comienzo del ejercicio presupuestario durante la Sesión Plenaria celebrada el día 18 de noviembre de 2004.

En este sentido, el artículo 15.2 de Ley

11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece que el programa presupuestario del Consejo Social está integrado por las siguientes partidas:

- a) una asignación con cargo a la Comunidad Autónoma de Canarias, que se añadirá a la transferencia ordinaria que, en concepto de financiación básica, se establece anualmente para la Universidad, de acuerdo con los criterios regulados en el contrato-programa o instrumento de financiación que corresponda. El importe de la asignación podrá destinarse a gastos de personal hasta un 50% de dicha cantidad;
- b) una asignación con cargo a los recursos propios generados por la Universidad, que será equivalente al 0,25 por ciento del volumen total de los mismos. A esta partida podrá añadirse otra para acciones finalistas integrada por una asignación no superior al 15 por ciento de los recursos originados directamente por la actividad de captación de fondos del Consejo Social, de acuerdo con lo previsto en el artí-

culo 5 de la Ley.

- c) las transferencias de cualquier clase que, con carácter finalista para financiar genéricamente el programa presupuestario del Consejo Social o bien la realización de acciones específicas contempladas en el mismo, se ingresen por la Universidad procedentes de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Conforme a lo descrito en el primer punto, el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2005–presentado en el Parlamento de Canarias durante el mes de octubre de 2004– contemplaba, dentro de la sección 18 (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), servicio 07 (Dirección General de Universidades e Investigación),

programa 422F correspondiente a la financiación de las universidades canarias, una asignación al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por valor de ciento veinte mil euros (120.000,00€).

De igual forma, en cumplimiento del segundo apartado, se acordó la asignación de ciento siete mil doscientos veintinueve con treinta euros (107.229,30€) con cargo a los recursos propios generados por la Universidad.

Conforme a lo descrito en los párrafos anteriores, el presupuesto inicial del Consejo Social, tras enviarse al Consejo de Gobierno de la ULPGC, quedó aprobado definitivamente contemplando un crédito inicial de 227.229,30 €.

ORIGEN DE LOS RECURSOS INICIALES.

Origen:	Euros:
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	120.000,00
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	120.000,00
DE LA UNIVERSIDAD	107.229,30
DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	107.229,30
TOTAL RECURSOS INICIALES:	227.229,30

Conforme al estado inicial de los recursos descritos anteriormente, el Consejo Social aprobó la distribución de su presupuesto de gastos solicitando una mayor financiación por parte del Gobierno de

Canarias con el objetivo de llevar a cabo las acciones contempladas en el documento de *Líneas Programáticas del Consejo Social para el periodo 2004-2007*.

La distribución del gasto contempló, entre otros aspectos, los gastos correspondientes al personal del Consejo Social, el desarrollo de alguna de las acciones contempladas en las líneas programáticas, los gastos de funcionamiento y el

pago de los gastos originados por la convocatoria de las Comisiones y Sesiones Plenarias del Consejo.

El presupuesto inicial de gastos se estructuró de la siguiente forma:

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL.

Concepto:	Euros:
10 ALTOS CARGOS	81.869,88
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	28.809,60
10001 OTRAS RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	53.060,28
12 FUNCIONARIOS	26.311,94
12010 SUELDOS DEL PAS	9.869,21
12011 TRIENIOS DEL PAS	2.073,46
12110 RESIDENCIA DEL PAS	1.046,89
12111 COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PAS	5.931,38
12112 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PAS	7.391,00
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	24.573,28
16010 SEGURIDAD SOCIAL PAS FUNCIONARIO	24.340,60
16211 PAGAS COMPENSACIÓN/CONCERTACIÓN 91 PAS	232,68
TOTAL CAPÍTULO 1:	132.755,10

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Concepto:	Euros:
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.868,60
203 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.868,60
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100,00
213 MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00
22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	37.307,40
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	900,00
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	350,00
22200 TELEFÓNICAS	6.000,00
22201 POSTALES	250,00
22202 TELEGRÁFICAS	120,00
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000,00

22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS (continuación)	
2260601	EN LA ULPGC	3.000,00
2260602	FUERA DE LA ULPGC	3.900,00
22703	POSTALES (MENSAJERÍA)	2.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	11.487,40
22707	IMPRENTA	5.300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	46.414,20
23000	DIETAS AL PERSONAL	4.260,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	2.052,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	8.000,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	6.240,00
23303	OTRAS INDEMNIZACIONES CONSEJO SOCIAL	25.862,20
TOTAL CAPÍTULO 2:		91.690,20

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Concepto:	Euros:
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	984,00
4839917 AULAS, SERVICIOS Y APOYO SS.GG. INVESTIGACIÓN	984,00
TOTAL CAPÍTULO 4:	984,00

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES:

Concepto:	Euros:
62 INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	1.800,00
62003 MOBILIARIO Y ENSERES	900,00
62004 EQUIPAMIENTO PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	900,00
TOTAL CAPÍTULO 6:	1.800,00

TOTAL UGA CONSEJO SOCIAL: **227.229,30**

Generación de crédito posterior a la aprobación del presupuesto inicial y propuesta de distribución del mismo:

Tal y como se ha comentado anteriormente, el Presupuesto del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio 2005 fue aprobado durante la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 18 de noviembre

de 2004 siendo éste incorporado al de la Universidad –de acuerdo con el artículo 15.3. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias– y aprobándose éste el día 19 de diciembre.

Posteriormente, durante el trámite parlamentario, el anteproyecto de Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005 sufrió una modificación a raíz de una enmienda presentada. Dicha modificación incluye una asignación para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de ciento cincuenta y seis mil euros frente a los ciento veinte mil euros previstos inicialmente siendo esta última cantidad la contemplada en el presupuesto inicial del Consejo Social.

Conforme a la aprobación de la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2005, la asignación destinada al Consejo Social ascendió a un importe de ciento cincuenta y seis mil euros (156.000€) con cargo al capítulo 4 de transferencias corrientes, proyecto 184A7302.

Por tanto, el Pleno del Consejo Social reunido el día 24 de febrero de 2005 aprobó una generación de crédito por

valor de treinta y seis mil euros (36.000€) distribuida en el presupuesto del Consejo para el ejercicio corriente de acuerdo, principalmente, con los criterios acordados por la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos celebrada el día 17 de noviembre de 2004 y que supone una mayor dotación presupuestaria para el desarrollo de las líneas programáticas del Consejo Social 2004-2007.

Además, el Pleno del Consejo Social aprobó destinar una cuantía de mil euros (1.000,00€) a la acción solidaria del Sureste de Asia llevada a cabo por la Dirección de Cooperación Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con motivo del desastre ocasionado por un tsunami en el mes de diciembre de 2004. El total de la ayuda fue entregada por la ULPGC a la Cruz Roja Internacional.

La distribución acordada fue la siguiente:

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Origen:	Euros:
DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	36.000,00
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	36.000,00
TOTAL RECURSOS:	36.000,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO Y DISTRIBUCIÓN DEL MISMO.

UGA 011. CONSEJO SOCIAL

CAPÍTULO 2: BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000,00
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
22	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	25.516,00
22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.500,00
2270699	OTROS TRABAJOS TÉCNICOS	24.016,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIOS	7.500,00
23000	DIETAS DEL PERSONAL	2.000,00
23003	DIETAS DEL CONSEJO SOCIAL	1.000,00
23100	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	2.500,00
23103	LOCOMOCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL	2.000,00
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 2:		34.016,00

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

PROGRAMA 42D: IMPACTO SOCIAL Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD

48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	984,00
4839917	BECAS AULAS, SERVICIOS Y APOYO SERV. GENERALES INV.	984,00
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 4:		984,00

UGA 010. SERVICIOS CENTRALES

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

PROGRAMA 42C: GESTIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000,00
48505	APORTACIONES SOLIDARIAS	1.000,00
TOTAL INCORPORACIÓN CAPÍTULO 4:		1.000,00

TOTAL INCORPORACIÓN UGA 010 Y UGA 011:		36.000,00
---	--	------------------

Evolución del Presupuesto del Consejo Social:

Conforme a las diferentes generaciones de crédito efectuadas, el presupuesto del Consejo Social evolucionó desde los dos-

cientos veintisiete mil doscientos veintinueve euros con treinta céntimos (227.229,30€) a los doscientos sesenta y dos mil doscientos veintinueve mil euros con treinta céntimos (262.229,30€) incrementándose, con respecto al inicial, en

treinta y cinco mil euros (35.000,00€) ya que, como se ha dicho anteriormente, mil euros (1.000,00€) se incorporaron a la UGA 010.

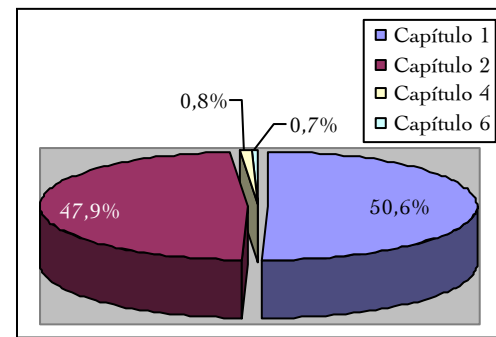
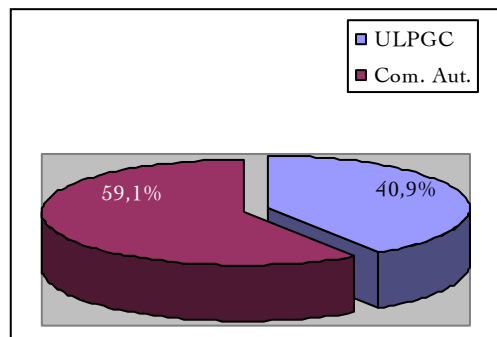
La evolución del presupuesto del Consejo Social fue la siguiente:

Origen de los recursos:

	Presupuesto inicial 18/11/2004	Generación 24/02/2005	Presupuesto Definitivo
ULPGC:	107.229,30	0,00	107.229,30
Comunidad Autónoma:	120.000,00	35.000,00	155.000,00
Otros:	0,0	0,00	0,00
Total UGA Consejo Social:	227.229,30	35.000,00	262.229,30

El presupuesto de gastos, tras las diversas generaciones de crédito aprobadas, quedó como sigue:

	Créditos iniciales	Generación 24/02/2005	Presupuesto definitivo
Capítulo 1: gastos de personal.	132.755,10	0,00	132.755,10
Capítulo 2: bienes corrientes y servicios.	91.690,20	34.016,00	125.706,20
Capítulo 4: transferencias corrientes.	984,00	984,00	1.968,00
Capítulo 6: inversiones reales.	1.800,00	0,00	1.800,00
Total UGA:	227.229,30	35.000,00	262.229,30



Ejecución del Presupuesto de gastos del Consejo Social:

Conforme a lo descrito en los apartados anteriores, el crédito disponible para el Consejo Social de la Universidad ascen-

dió a doscientos sesenta y dos mil doscientos veintinueve euros con treinta céntimos (262.229,30€) distribuyéndose de la forma descrita en la tabla anterior.

Durante la ejecución del presupuesto del Consejo Social se realizó una transferencia de gastos desde el capítulo correspondiente a bienes corrientes y servicios hacia inversiones reales por importe de

tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con cuarenta y un céntimos (3.852,41€).

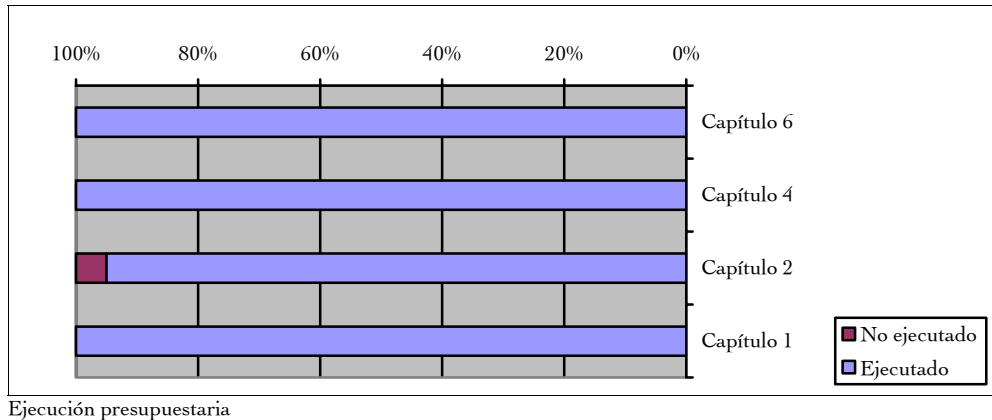
El grado de ejecución del presupuesto fue de un 97,57%. En la tabla adjunta puede verse desglosado el grado de la ejecución por capítulos.

	crédito inicial	crédito def.	No dispuesto	% ejecución
Capítulo 1: gastos de personal.	132.755,10	132.755,10	0,00	100,00%
Capítulo 2: bienes corrientes y servic.	91.690,20	121.853,79	6.371,88	94,77%
Capítulo 4: transferencias corrientes.	984,00	1.968,00	0,00	100,00%
Capítulo 6: inversiones reales.	1.800,00	5.652,41	0,00	100,00%
Total:	227.229,30	262.229,30	6.371,88	97,57%

El grado de ejecución en los capítulos correspondientes a gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales –es decir, no teniendo en cuenta los gastos de personal– fue de un 95,08%.

La evolución mensual del ejercicio presupuestario frente al crédito definitivo fue la siguiente:

Mes	Gastos de personal (€)		Gastos corrientes (€)		Transf. Corrientes (€)		Inversiones reales (€)	
	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%	Ob. recon.	%
Enero	8.440,86	6,36	6.484,27	5,61	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero	8.440,86	6,36	6.813,43	5,90	164,00	8,33	0,00	0,00
Marzo	8.440,92	6,36	21.456,03	18,58	164,00	8,33	695,85	12,31
Abril	8.440,92	6,36	9.083,81	7,87	164,00	8,33	187,86	3,32
Mayo	8.440,92	6,36	9.119,62	7,90	328,00	16,67	0,00	0,00
Junio	12.363,03	9,31	4.519,62	3,91	0,00	0,00	689,00	12,19
Julio	8.440,92	6,36	13.776,88	11,93	164,00	8,33	129,80	2,30
Agosto	8.440,92	6,36	2.936,87	2,54	0,00	0,00	64,90	1,15
Septiembre	8.440,92	6,36	5.751,67	4,98	0,00	0,00	0,00	0,00
Octubre	8.440,92	6,36	10.927,92	9,46	448,00	22,76	0,00	0,00
Noviembre	7.444,21	5,61	11.799,02	10,22	0,00	0,00	1.942,50	34,37
Diciembre	36.979,7	27,87	12.812,77	11,10	536,00	27,24	1.942,50	34,37
Total	132.755,10	100,00	115.481,91	100,00	1.968,00	100,00	5.652,41	100,00



Es necesario mencionar que los datos que la Universidad presentará en el documento de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2005 diferirán de los mostrados en la tabla anterior. Esta circunstancia viene motivada por la interpretación dada por la Secretaría ya que para la redacción de los datos aquí expuestos no se ha considerado que:

- El punto 2 del artículo 2 de las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2005, aprobadas por el Consejo Social en la reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2004, establece:
 - a) Los créditos incluidos en el capítulo 1 tendrán carácter vinculante para el nivel de capítulo.
 - b) Una vez aprobado el presupuesto, se realizarán transferencias desde el ca-

pítulo 1 de las diferentes unidades hacia este mismo capítulo en Servicios Centrales por los importes integrados en el artículo 16. [...]

Por tanto, el crédito consignado en el presupuesto para cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, se transfirió a los Servicios Centrales (UGA 010).

Finalizando con este apartado, una vez visto el grado de ejecución, se recoge en la siguiente tabla la liquidación del presupuesto de gastos correspondiente al Consejo Social de la ULPGC.

Concepto		Crédito inicial	Crédito definitivo	Gastos		No dispuesto concepto
				Euros	%	
Altos cargos	10	81.869,88	81.869,88	81.869,88	100,00	
Funcionarios	12	26.311,94	26.311,94	26.311,94	100,00	
Cuotas, prest. y gastos sociales	16	24.573,28	24.573,28	24.573,28	100,00	
Total capítulo I:		132.755,10	132.755,10	132.755,10	100,00	
Arrendamientos de maq., instal.	203	5.868,60	5.868,60	5.868,60	100,00	
Maquinaria, instalac. y utillaje	213	2.000,00	3.000,00	2.791,45	93,05	208,55
Mobiliario y enseres	215		963,90	963,90	100,00	
Equip. procesos información	216	100,00	203,52	203,52	100,00	
Material oficina no invent.	220.00	1.500,00	2.373,08	2.373,08	100,00	
Prensa	220.01		235,00	235,00	100,00	
Material informático no inv.	220.02	900,00	1.372,49	1.372,49	100,00	
Productos alimenticios	221.05	350,00	350,00	334,20	95,49	15,80
Otros suministros	221.99		180,24	180,24	100,00	
Comunicaciones telefónicas	222.00	6.000,00	922,36	102,00	11,06	820,36
Comunicaciones postales	222.01	250,00	2.611,32	2.611,32	100,00	
Comunicaciones telegráficas	222.02	120,00	38,44		0,00	38,44
Atenciones protocol. y repres.	226.01	2.000,00	2.600,00	2.591,70	99,68	8,30
Reuniones y conferencias	226.06	6.900,00	10.169,54	10.169,54	100,00	
Gastos diversos	226.99		348,61	348,61	100,00	
Postales (mensajería)	227.03	2.500,00	2.937,87	2.597,99	88,43	339,88
Otros trabajos técnicos	227.06	11.487,40	15.213,76	15.190,00	99,84	23,76
Imprenta	227.07	5.300,00	6.414,26	6.414,26	100,00	
Dietas al personal	230.00	4.260,00	10.472,11	10.472,11	100,00	
Dietas del Consejo Social	230.03	2.052,00	4.271,15	4.271,15	100,00	
Locomoción del personal	231.00	8.000,00	14.707,56	14.707,56	100,00	
Locomoción del Consejo Social	231.03	6.240,00	11.127,69	11.127,69	100,00	
Otras indemnizaciones C.S.	233.03	25.862,20	25.472,29	20.555,50	80,70	4.916,79
Total capítulo II:		91.690,20	121.853,79	115.481,91	94,77	6.371,88
Otras ayudas a estudiantes	483.99.17	984,00	1.968,00	1.968,00	100,00	
Total capítulo IV:		984,00	1.968,00	1.968,00	100,00	
Maquinaria, instalaciones y utillaje	620.01		890,55	890,55	100,00	
Mobiliario nuevo	620.03	900,00	3.885,00	3.885,00	100,00	
Informático nuevo	620.04	900,00	876,86	876,86	100,00	
Total capítulo VI:		1.800,00	5.652,41	5.652,41	100,00	6.371,88
TOTAL:		227.229,30	262.229,30	255.857,42	97,57	6.371,88

Liquidación del presupuesto del Consejo Social 2005

Cumplimiento de las acciones contempladas en el documento de presupuesto del consejo social para 2005:

Objetivo: Extender la presencia del Consejo Social celebrando Sesiones Plenarias

en otras islas del archipiélago y en Centros de la Universidad que permitan impulsar acuerdos con otras Instituciones que demanden servicios de la misma:

- i) El 4 de julio de 2005, el Consejo Social celebró una Sesión Plenaria en la Sala Polivalente del Edificio Central de la Biblioteca Universitaria.
- ii) El 19 de julio de 2005, el Pleno del Consejo Social de la ULPGC se reunió en el Centro Bibliotecario Insular de Puerto del Rosario (Fuerteventura) con el objetivo de firmar un convenio destinado a poner en marcha enseñanzas técnicas en la Isla.

Objetivo: Edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2004:

- i) Durante el mes de septiembre se editó la Memoria de Actividades distribuyéndose a cerca de cuatrocientos entes de carácter político y social.

Objetivo: Aumentar las utilidades, informaciones y servicios del sistema de difusión de información en línea del Consejo:

- i) En el segundo trimestre se confeccionó una nueva página Web del Consejo Social. Dicha página fue presentada durante el transcurso de la Sesión Plenaria celebrada el 26 de septiembre de 2005 y contempla una serie de utilidades y servicios destinados a los vocales del Consejo.

Objetivo: Seguir con la digitalización del Archivo del Consejo Social:

- i) Durante todo el año 2005 ha seguido digitalizándose todo el archivo del Consejo. Al término de esta acción se encuentran digitalizados los años 2002-2005.

Objetivo: Participación y colaboración en todos aquellos foros y, en especial, la Asociación de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de Canarias, donde se planteen las funciones y el papel de los Consejos Sociales:

- i) Asistencia, como ponente, del Presidente del Consejo Social de la ULPGC al I Ciclo de Conferencias organizado por la ACECAU dedicado a la Convergencia del Sistema Universitario Canario hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Presidente del Consejo Social participó con una conferencia titulada *La ULPGC ante el reto de la convergencia europea: papel del Consejo Social*.

Dicho ciclo de conferencias tuvo lugar desde el 28 de febrero al 4 de marzo de 2005.

- ii) En idéntico sentido, invitado por el Colegio Oficial de Ingenieros Indus-

triales de Canarias, el Presidente del Consejo asistió a unas Jornadas sobre las enseñanzas en el ámbito de las Ingenierías ante el Espacio Europeo de la Educación Superior donde habló sobre cómo deben actuar los Consejos Sociales para facilitar la adaptación de las titulaciones y poder así converger con Europa.

A dichas jornadas, de ámbito estatal, asistieron los decanos de los colegios de ingenieros industriales y los directores de las escuelas que imparten el título de ingeniero industrial.

- iii) Los días 17, 18 y 19 de marzo de 2005 tuvo lugar la constitución ante notario de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas.

Dicho acto tuvo lugar en la Sede Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y contó con la participación de D. Fidel Corcuera Manso y de D. Juan Franco responsable de Relaciones Institucionales e Internacionales de la ANECA y Asesor de Relaciones Internacionales de la ANECA respectivamente.

Objetivo: Establecer reuniones del Consejo con estudiantes, con sus representantes y con los distintos sectores de la Universidad.

Objetivo: Propiciar una comunicación fluida entre el Consejo Social y la Comunidad Universitaria:

- i) Durante el año 2005 se efectuaron visitas a diferentes Centros de la ULPGC con el objetivo de mantener contactos con una representación de éstos. Los Centros y Departamentos visitados fueron la E.T.S. de Ingenieros Industriales, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Veterinaria, el Departamento de Física y el Edificio Central de la Biblioteca Universitaria.

Objetivo: Analizar la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- i) Durante la celebración de la Sesión Plenaria celebrada el 4 de julio de 2005 el Pleno analizó la información sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2002-2006.

Objetivo: Estudiar informes sobre procesos específicos de la actividad de la universidad:

- i) Continuando con la línea iniciada en 2004, el Consejo Social ha recibido informes sobre las diferentes líneas de actuación emprendidas por los Vice-

rrectorados.

Durante la Sesión celebrada el 19 de julio de 2005, el Consejo Social tuvo ocasión de conocer las desarrolladas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación.

Objetivo: Puesta en marcha del premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público.

La Comisión de Calidad de los Servicios, reunida el 28 de noviembre de 2005, estudió una propuesta de *premio anual a la mejor práctica y calidad del servicio público en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* con el objetivo de elevarla al Pleno.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

05



Foto: acto de reconocimiento del Rector a los mecenas de la ULPGC. Septiembre de 2006.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE A 2005

El presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2005 fue aprobado por el Consejo Social, con anterioridad al inicio del ejercicio, durante la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 2004.

Se trata de un presupuesto equilibrado y por programas que ascendió a la cantidad

de ciento dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y seis con cuarenta y cinco euros (116.441.696,45€).

La distribución del mismo se detalla a continuación:

Ingresos:

Concepto.	Euros
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.350.584,46
31. Precios públicos	12.341.084,46
32. Otros ingresos procedentes de prest. de servicios	128.500,00
33. Venta de bienes	381.000,00
39. Otros ingresos	500.000,00
4. Transferencias corrientes	85.167.900,74
41. De organismos autónomos administrativos	1.406.843,51
45. De comunidades autónomas	82.789.545,23
46. De corporaciones locales	46.000,00
47. De empresas privadas	601.012,00
48. De familias e instituciones sin fines de lucro	324.500,00
5. Ingresos patrimoniales	742.951,04
52. Intereses de depósito	120.000,00
54. Rentas de bienes inmuebles	186.000,00
55. Pdtos. De concesiones y aprovecham. especiales	436.951,04
7. Transferencia de capital	16.880.260,21
70. De la Administración del Estado	1.282.500,00
75. De comunidades autónomas	12.832.648,83
79. Del exterior	2.765.111,38
8. Activos financieros	300.000,00
83. Reintegros de prést. concedidos fuera del s. público	300.000,00
Total ingresos:	116.441.696,45

Gastos:

Concepto.	Euros
1. Gastos de personal	79.835.030,82
10. Altos cargos	142.437,40
12. Funcionarios	45.360.399,30
13. Laborales	9.508.321,49
14. Otro personal	10.061.715,22
15. Incentivos al rendimiento	5.107.146,11
16. Cuotas, prest. y gastos sociales a cargo del empleador	8.672.368,26
17. Otros conceptos	982.643,04
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.694.104,96
20. Arrendamientos y cánones	1.017.432,59
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	545.233,06
22. Material, suministros y otros	13.446.088,92
23. Indemnizaciones por razón de servicio	678.797,35
24. Gastos de publicaciones propias	6.553,04
3. Gastos financieros	206.000,00
35. De préstamos en moneda nacional	206.000,00
4. Transferencias corrientes	3.452.521,04
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	3.452.521,04
6. Inversiones reales	16.775.933,10
62. Inv. Nueva asociada al func. Operativo de los servicios	12.135.773,74
63. Inv. Repos. Asociada al func. Operativo de los servicios	1.666.357,59
64. Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.973.801,77
8. Activos financieros	400.000,00
83. Concesión de préstamos fuera del sector público	300.000,00
85. Adquisición acciones y participación sector público	100.000,00
9. Pasivos financieros	78.106,53
91. Amortización préstamos en moneda nacional	78.106,53
Total gastos:	116.441.696,45

Evolución del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

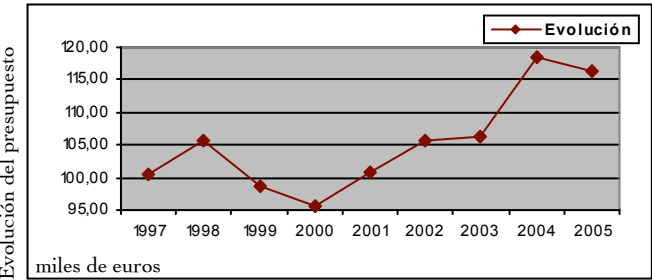
En los últimos siete años, el presupuesto de la Universidad ha incluido los meca-

nismos adecuados que han permitido realizar un control eficaz a lo largo del ejercicio económico de las partidas de ingresos y de gastos. Esta necesidad se ha fundamentado, no sólo en la exigencia de

transparencia inherente a toda práctica de gestión pública, sino también en la obligación de cumplir con el compromiso de estabilidad presupuestaria que fue alcanzado durante este ejercicio presupuestario.

Numéricamente, el presupuesto de la ULPGC, en los últimos nueve años, ha oscilado entre los noventa y seis mil euros del año 2000 y los ciento diecinueve mil euros del ejercicio 2004.

En la siguiente tabla puede observarse que en el presupuesto de 2005 se ha producido una disminución del 1,8% respecto a 2004 debido, principalmente, a que en el ejercicio anterior figuraban determinadas partidas correspondientes a atrasos de complementos retributivos al PDI. Esta circunstancia no se repitió en 2005.



miles de euros	Ingresos	Gastos
1997	100.525,34	100.525,34
1998	105.756,00	105.756,00
1999	98.707,53	98.707,53
2000	95.516,55	95.516,55
2001	100.912,91	100.912,91
2002	105.599,36	105.599,36
2003	106.196,02	106.196,02
2004	118.576,76	118.576,76
2005	116.441,70	116.441,70

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ULPGC

05



Foto: entrega de diplomas correspondiente al curso para mayores Peritia et Doctrina.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE A 2005

El Consejo Social de la ULPGC aprobó, durante la Sesión Plenaria celebrada el 24 de abril de 2006, las cuentas anuales de la Universidad tal y como establece el artículo 4.1.a. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Las cuentas anuales del ejercicio 2005 presentaron, por segundo año consecutivo, un superávit de 2,5 millones de euros, debido tanto al ahorro en los gastos frente a los créditos presupuestados, como a un incremento en la recaudación de ingresos. De esta forma, la ULPGC superó de forma definitiva el déficit que, por vez primera, presentó un remanente de tesorería de 3,8 millones de euros alcanzando, a lo largo de 2006, 4,7 millones tras las subvenciones que estaban previstas recibir.

En la propia Auditoria de las cuentas de 2004 se señalaba el notable esfuerzo realizado por la ULPGC en su sistema contable y financiero, dejando constancia que las cuentas anuales reflejaban fielmente la imagen del patrimonio y de la situación financiera de la Institución.

A la vista de todo ello, el Pleno del Consejo Social aprobó, junto a las cuentas anuales, una declaración institucional que contenía los siguientes puntos:

1. Confirmar, con enorme satisfacción, que se ha alcanzado el saneamiento financiero de la Universidad ascendiendo el remanente líquido de tesorería en 2005 de 3,8 millones de euros, hecho que coloca a la institución en inmejorables condiciones para poder afrontar con tranquilidad y solvencia los importantes retos que tiene planteados como la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior entre otros.
2. El Consejo Social constata que el esfuerzo realizado para sanear la institución no ha significado una merma de la calidad de los servicios prestados ya que se ha basado en una mejora continua de la gestión y en una optimización de los recursos disponibles que permite, además, utilizar el remanente para destinarlo a una serie de mejoras que redundarán en beneficio de toda la comunidad universitaria tales como la realización de obras en los edificios docentes, la renovación de equipamiento científico

- de los laboratorios de enseñanzas técnicas y para reequipamiento informático.
3. Felicitar a todos los órganos de gobierno de la Universidad y a la comunidad universitaria en su conjunto, y de manera especial al Rector y a su equipo de gobierno, por el esfuerzo realizado en la gestión económica durante los últimos años con el fin de alcanzar este importante objetivo institucional de saneamiento financiero.
 4. Reconocer el esfuerzo realizado por el Gobierno de Canarias al dotar una línea de financiación específica para saneamiento del déficit lo cual ha supuesto un importante estímulo para la eliminación del mismo.
 5. Recordar que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aunque ya sea una administración pública saneada, sigue teniendo una alta dependencia de las partidas presupuestarias procedentes de la comunidad autónoma por lo que es necesario contar con un marco financiero de referencia para los próximos años.
 6. Recomendar encarecidamente que la gestión económica de la Universidad continúe desarrollándose en el futuro con arreglo a los mismos criterios de racionalidad, rigor y búsqueda de la eficiencia económica al objeto de mejorar la calidad del servicio público que presta a la sociedad canaria.

Ingresos: (en miles de euros)

Concepto.	Créditos presupuestarios				Derechos	
	iniciales	modificac.	definitivas	reconoc.	recaud.	ptes. cobro
3. Tasas, precios públicos, otros ingresos	13.350,58	260,85	13.611,43	14.638,92	14.601,09	37,83
4. Transferencias corrientes	85.167,90	5.226,30	90.394,20	91.546,60	87.614,37	3.932,23
5. Ingresos patrimoniales	742,95	201,03	943,98	960,47	913,70	46,77
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	5,07	5,07	111,90	111,90	0,00
7. Transferencias de capital	16.880,26	2.170,04	19.050,30	16.567,39	14.006,13	2.561,26
8. Activos financieros	300,00	2.893,16	3.193,16	280,86	280,86	0,00
	116.441,69	10.756,45	127.198,13	124.106,14	117.528,05	6.578,09

Liquidación del presupuesto de ingresos de la ULPGC 2005.

7. Reafirmar la total disposición del Consejo Social a apoyar al equipo gestor y los restantes órganos de gobierno de la Universidad para continuar en esta línea de rigor en la programación y ejecución presupuestaria y de búsqueda de nuevos recursos

para hacer frente a las actuales y futuras necesidades financieras de la institución.

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, en grandes capítulos, se recogen en las tablas correspondientes.

Gastos: (en miles de euros)								
Concepto.	Créditos presupuestarios			Gastos comprom.	Oblig. reconoc.	Rte. crédito	Pagos	Ob. pte. pago
	iniciales	modificac.	definitivas					
1. Gastos de personal	79.835,03	3.096,08	82.931,11	82.931,11	82.931,11	0,00	82.195,32	735,79
2. Gastos corrientes bienes y servicios	15.694,10	986,03	16.680,13	15.773,45	15.546,94	1.133,19	10.748,55	4.798,39
3. Gastos financieros	206,00	245,60	451,60	432,51	432,51	19,09	330,08	102,43
4. Transferencias corrientes	3.452,52	1.147,16	4.599,68	3.905,60	3.904,05	695,63	3.571,65	332,40
6. Inversiones reales	16.755,93	5.301,57	22.057,50	15.866,37	14.024,22	8.033,28	8.633,15	5.391,07
8. Activos financieros	400,00	0,00	400,00	329,51	329,51	70,49	329,51	0,00
9. Pasivos financieros	78,11	0,00	78,11	78,11	78,11	0,00	78,11	0,00
	116.421,6	10.776,44	127.198,1	119.316,6	117.246,4	9.951,68	105.886,3	11.360,1

Liquidación del presupuesto de gastos de la ULPGC 2005.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS

05





Jornadas para la presentación de la Conferencia de Consejos Sociales. Las Palmas de Gran Canaria, marzo de 2005.

JORNADAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES 2005

El año 2005 destaca por la organización de tres encuentros de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Públicas españolas: el primero de ellos fue organizado por el propio Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, los otros dos fueron organizados por el Consejo Social de la Universidad de La Rioja y de las Islas Baleares respectivamente.

Los objetivos marcados en cada uno de los encuentros fueron diferentes. El de Las Palmas de Gran Canaria fue organizado el 17 y 18 de marzo para constituir la asociación *Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas*.

El domicilio social de la Conferencia se encuentra en Las Palmas de Gran Canaria y, con ella, se persigue, entre otras cuestiones, apoyar la actuación de los Consejos Sociales, respetando la autonomía de cada uno de ellos; promover la colaboración e intercambios de experiencias y cooperar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las universidades y la sociedad.

La presidencia de la Conferencia la ostenta la Universidad Autónoma de Ma-

drid, la vicepresidencia la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Secretaría recae en D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez.

Respecto a las Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales celebradas el 12 y 13 de mayo en La Rioja, destaca las intervenciones de D. Juan Vázquez García, Rector de la Universidad de Oviedo y Presidente de la CRUE, quien impartió una Conferencia titulada *Universidad y Sociedad: un nuevo "contrato"* y de D. Francisco Marcellán Español, Director de la ANECA, que habló sobre *El papel de las Agencias de Calidad en el Contexto Europeo*.

Por último, en la reunión organizada por el Consejo Social de la Universidad de Las Islas Baleares celebrada en Palma de Mallorca los días 27 y 28 de octubre, se abordaron dos temas trascendentes para los Consejos: *la gobernabilidad de las universidades y el éxito escolar en las universidades españolas: causas y posibles actuaciones*. La primera de ellas fue impartida por el catedrático de la UPC Francesc Solé Parellada y, la segunda, por el director de Relaciones Internacionales de la ANECA, D. Fidel Corcuera Manso.

MEMORIA ANUAL DE LA UCEFE

05

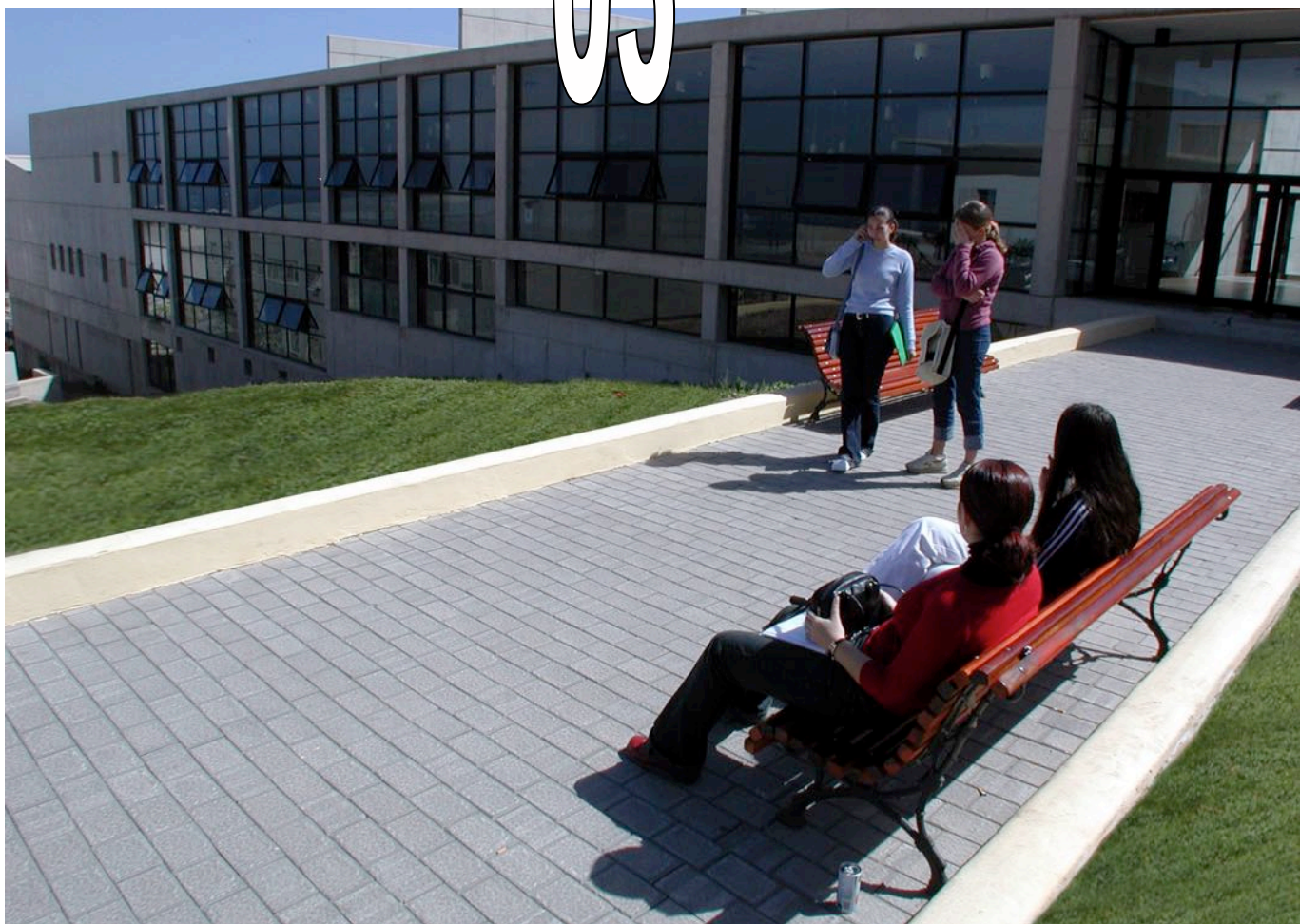


Foto: Facultad de Veterinaria sita en el campus de Bañaderos.

UNIDAD DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y FOMENTO DEL EMPLEO

MEMORIA ANUAL 2005

Introducción:

La Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) fue creada por el convenio, de 29 de julio de 1998, suscrito entre la Fundación Universitaria de Las Palmas, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Consejo Social de la misma. El objetivo que se marcó a esta Unidad fue constituirse en medio idóneo para coordinar y canalizar la colaboración entre la ULPGC y las empresas, instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, de los entornos local, nacional e internacional en materia de cooperación educativa e inserción laboral. Entre sus cometidos básicos destacan los siguientes:

- Coordinación y gestión de programas de prácticas de estudiantes universitarios en empresas y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Organización y realización de cursos de formación dirigidos a la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la ULPGC.
- Gestión de la bolsa de empleo de titulados universitarios.

- Promoción y fomento de emprendedores y generación de autoempleo.
- Promoción externa de las titulaciones de la ULPGC y de sus titulados.

A continuación se exponen las actividades realizadas en cada una de estas acciones. Para una mejor interpretación de los datos se ofrecen también los relativos a los años, 2002, 2003 y 2004. Las cifras económicas que se reflejan son aproximadas, ya que las definitivas se expondrán al final del primer semestre del año 2006, cuando se cierre la contabilidad y se auditen.

Prácticas en empresas:

El 2 de diciembre de 1998 la Junta de Gobierno de la ULPGC aprobó el Reglamento de Prácticas en Entidades Externas elaborado por la UCEFE. Mediante el mismo se regulan los periodos de prácticas voluntarias en entidades externas a la Universidad. Dichas prácticas no son obligatoriamente retribuidas, aunque en algunos casos los patrocinadores voluntariamente donan una ayuda económica. Cuando esto ocurre la UCEFE retiene un 5% en concepto de gastos de gestión.

La UCEFE, también apoya la gestión de las prácticas obligatorias de diferentes titulaciones de la ULPGC, mediante la elaboración y firma de convenios de colaboración, la realización de credenciales y la gestión de los seguros de accidentes. Por ello, en los datos que se muestran a continuación se incluyen, en el año 2002, las prácticas obligatorias de las titulaciones de Educación Social, Relaciones La-

borales, Turismo, Educación Física, Psicopedagogía y Veterinaria; en 2003 todas las citadas a excepción de Educación Física; en 2004, excluimos nuevamente Educación Física pero hemos de incluir las de Trabajo Social; y, por último, en 2005 si se incluyen las prácticas obligatorias de Educación Física pero no las de Trabajo Social.

	2002	2003	2004	2005
Solicitudes de prácticas por parte de estudiantes	1.749	1.683	2.283	2.547
Prácticas realizadas	1.436	1.379	1.373	1.558
Entidades receptoras prácticas	558	441	623	708

Como se puede observar, en 2005 se ha invertido la tendencia negativa que venía registrándose desde 2002, alcanzándose la cifra de 1.558 prácticas realizadas, lo que supone un incremento algo superior al 13% siendo el año donde mayor número de prácticas se han realizado. Por otra parte, se observa que el número de solicitudes por parte de los estudiantes sigue creciendo, casi un 12% respecto al año 2004, así como el número de empresas donde se realizan las prácticas un 13,6%.

En la tabla 1, que se recoge en el Anexo, aparecen las prácticas realizadas teniendo en cuenta las titulaciones.

Becas de inserción laboral:

Las becas de inserción laboral financian la estancia de recién titulados, o estudiantes a los que únicamente les falte el pro-

yecto de fin de carrera para finalizar sus estudios, en empresas o instituciones patrocinadoras. Su reglamento se aprobó por el Comité de Gestión de la UCEFE el 15 de octubre de 1998 y que posteriormente fue modificado el 21 de diciembre de 2004. Tienen como fin complementar la formación académica recibida en las aulas e iniciar a los recién graduados en el mundo profesional. Del análisis de los datos que se muestran en la tabla se observa que, aunque el número de becas ha disminuido ligeramente en relación al 2004 (1,5%), los beneficiarios de las mismas siguen en continuo crecimiento aunque muy ligeramente respecto al año anterior. Ha de destacarse el hecho de que muchos de los becarios ingresa en la plantilla laboral de la empresa o entidad patrocinadora, durante el período de disfrute de la beca o a su fina-

lización (36,2% a diciembre de 2005). En la tabla 2, que se recoge en el Anexo,

aparecen las becas de inserción realizadas teniendo en cuenta las titulaciones.

	2002	2003	2004	2005
Número de becas concedidas	143	173	212	205
Beneficiarios becas concedidas	159	193	235	238
Contratados laboralmente	196	280	349	409

Bolsa de trabajo:

La bolsa de trabajo sirve como instrumento de intermediación entre las empresas e instituciones solicitantes de personal universitario y los titulados de la ULPGC. Pretende ser un servicio ágil, de cara a las entidades que demandan recursos humanos, y eficaz, para los titulados de esta Universidad. El objetivo es convertirse en una fuente habitual de reclutamiento de personal universitario para las empresas.

Al igual que en la memoria del año 2004, dada la dificultad de confirmar las contrataciones de los titulados universitarios enviados por la UCEFE, se siguen considerando como indicadores representativos de su funcionamiento los que reflejan el movimiento de currículum vitae: número de empresas demandantes, cantidad de puestos ofertados y número de envíos de información. Esta dificultad se ha

paliado en parte al implantarse en octubre de 2004 una herramienta de gestión que ha permitido realizar un seguimiento más exhaustivo de las contrataciones que se han producido.

Como se desprende del análisis de los datos, en el año 2005, aunque han disminuido tanto el número de empresas solicitantes como los puestos solicitados, hemos de destacar el incremento en el número de contrataciones (35%).

En la tabla 3, recogida en el Anexo, se muestran las contrataciones de las empresas según la titulación de los egresados. Como se puede observar, en números absolutos, los titulados más contratados han sido los de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y los de Ingeniería Industrial.

	2002	2003	2004	2005
Empresas solicitantes	293	364	360	278
Puestos solicitados	400	432	434	380
Nº de envíos a empresas	1.123	1.166	1.159	1.068
Puestos cubiertos confirmados	89	72	70	95

Prácticas internacionales:

Dentro del programa **Leonardo da Vinci**, de la Comisión Europea, se concedió a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas 40 becas destinadas a recién titulados para realizar prácticas por un pe-

riodo de 26 semanas en empresas de países europeos, ascendiendo el importe total de las mismas a más de 123.000 euros. Este programa, según sus bases, se ejecutará hasta mayo del año 2007.

	2002	2003	2004	2005
Número de becas concedidas	90	69	68	40
Importe (euros)	262.637	202.199	211.263	123.710

Formación para la inserción laboral

En el año 2005 la UCEFE organizó conjuntamente con la Escuela Universitaria de Informática, la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones, la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Facultad de Veterinaria y la Facultad de Traducción e Interpretación el “III Foro de Empleo de la ULPGC”, que se celebró del 26 al 28 de octubre. En el mismo participaron 39 empresas, instalando *stands* para la captación de futuros profesionales. Además, se celebraron charlas y con-

ferencias relacionadas con empleo por cuenta ajena, el autoempleo y la emprendeduría.

Asimismo, del 18 al 27 de abril se organizó el “VI Seminario para el Empleo” que se celebró en el salón de actos de la Residencia Universitaria. El número de participantes, entre estudiantes y recién titulados, fue de 107, los cuales asistieron a conferencias y talleres prácticos de ayuda a la inserción laboral, impartidas por personal académico y profesionales.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de febrero de 2006.

ANEXO: Prácticas realizadas según centros y titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	215	E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	30
L. Psicopedagogía	77	I. Industrial	23
D. Maestro Educación Infantil	1	I. Químico	2
D. Maestro Educación Musical	2	I. Organización Industrial	5
D. Maestro Audición y Lenguaje	1	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	41
D. Maestro Educación Primaria	1	I.T. Tele. Sonido e Imagen	16
D. Maestro Educación Física	2	I.T. Sistemas Electrónicos	11
D. Maestro Lengua Extranjera	2	I.T. Tele. Telemática	8
D. Educación Social	129	I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	6
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	265	E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	14
L. Administración y Dirección de Empresas	129	I. Telecomunicación	14
L. Economía	31	E. T.S. DE ARQUITECTURA	20
D. Ciencias Empresariales	51	Arquitecto	20
D. Turismo	54	F. DE INFORMÁTICA	6
F. CIENCIAS JURÍDICAS	100	I. Informático	6
L. Derecho	32	E. U. DE INFORMÁTICA	38
D. Relaciones Laborales	61	I.T. Informática de Gestión	20
D. Trabajo Social	7	I.T. Informática de Sistemas	18
F. CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	157	C. SUP. CIENCIAS DE LA SALUD	68
L. Educación Física	157	D. Enfermería	46
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	153	D. Fisioterapia	22
I.T. Mecánica	17	F. VETERINARIA	344
I.T. Química Industrial	14	L. Veterinaria	344
I.T. Electrónica Industrial	8	F. CIENCIAS DEL MAR	12
I.T. Eléctrica	15	L. Ciencias del Mar	12
I.T. Naval	11	F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	17
I.T. Obras Públicas	64	L. Geografía	4
I.T. Topografía	13	L. Historia	13
I.T. Diseño Industrial	11	F. FILOLOGÍA	38
		L. Filología Hispánica	31
		L. Filología Inglesa	7
		F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	40
		L. Traducción e Interpretación	40
		TOTAL	1.558

ANEXO: Becarios de Formación según centros y titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	11	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	17
L. Psicopedagogía	6	I.T. Tele. Sonido e Imagen	3
D. Maestro Lengua Extranjera	1	I.T. Sistemas Electrónicos	2
D. Maestro Educación Física	1	I.T. Tele. Telemática	7
D. Educación Social	3	I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	5
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	47	E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	6
L. Administración y Dirección de Empresas	26	I. Telecomunicación	6
L. Economía	10	E. T.S. DE ARQUITECTURA	7
D. Ciencias Empresariales	9	Arquitecto	7
D. Turismo	2	F. DE INFORMÁTICA	10
F. CIENCIAS JURÍDICAS	33	I. Informático	10
L. Derecho	23	E. U. DE INFORMÁTICA	29
D. Relaciones Laborales	8	I.T. Informática de Gestión	13
D. Trabajo Social	2	I.T. Informática de Sistemas	16
F. CIENCIAS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	1	F. VETERINARIA	2
L. Educación Física	1	L. Veterinaria	2
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	44	F. CIENCIAS DEL MAR	3
I.T. Mecánica	11	L. Ciencias del Mar	3
I.T. Química Industrial	6	F. GEOGRAFÍA E HISTORIA	6
I.T. Eléctrica	8	L. Geografía	2
I.T. Naval	4	L. Historia	4
I.T. Obras Públicas	7	F. FILOLOGÍA	3
I.T. Topografía	2	L. Filología Inglesa	3
I.T. Diseño Industrial	3	F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	3
I.T. Electrónica Industrial	3	L. Traducción e Interpretación	3
E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	16	TOTAL	238
I. Industrial Química	2		
I. Industrial Mecánica	3		
I. Industrial Eléctrica	4		
I. Industrial Organización Industrial	6		

ANEXO: Contrataciones confirmadas según titulaciones.

F. FORMACIÓN PROFESORADO	6	E. T. S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	8
L. Psicopedagogía	2	I. Industrial Mecánica	2
D. Maestro Audición y Lenguaje	1	I. Industrial Organización Industrial	4
D. Maestro Educación Infantil	1	I. Industrial Eléctrico	2
D. Maestro Educación Musical	1	E.U.I.T. TELECOMUNICACIÓN	4
D. Maestro Lengua Extranjera	1	I.T. Tele. Sonido e Imagen	3
F. CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	23	I.T. Tele. Sistemas Telecomunicación	1
L. Administración y Dirección de Empresas	11	E.T.S.I. TELECOMUNICACIONES	1
L. Economía	5	I. Telecomunicación	1
D. Ciencias Empresariales	5	E. T.S. DE ARQUITECTURA	1
D. Turismo	2	Arquitecto	1
F. CIENCIAS JURÍDICAS	10	F. DE INFORMÁTICA	3
L. Derecho	4	I. Informático	3
D. Relaciones Laborales	5	E. U. DE INFORMÁTICA	8
D. Trabajo Social	1	I.T. Informática de Gestión	5
E. UNIVERSITARIA POLITÉCNICA	24	I.T. Informática de Sistemas	3
I.T. Mecánica	5	C. SUP. CIENCIAS DE LA SALUD	1
I.T. Química Industrial	2	D. Enfermería	1
I.T. Eléctrica	6	F. CIENCIAS DEL MAR	2
I.T. Naval	1	L. Ciencias del Mar	2
I.T. Electrónica Industrial	2	F. FILOLOGÍA	3
I.T. Obras Públicas	4	L. Filología Hispánica	2
I.T. Topografía	2	L. Filología Inglesa	1
I.T. Diseño Industrial	2	F. TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	1
		L. Traducción e Interpretación	1
		TOTAL	95

COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PROFESORADO

05



Foto: aula situada en el Campus Universitario de Tafira.

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que “[...] las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. Dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos”.

Conforme marca la Ley de Universidades (LOU), el Gobierno de Canarias decretó una serie de normas en lo referente a la concesión de complementos retributivos y que ha sido aplicada, por primera vez, en el año 2005.

Los complementos retributivos son un instrumento importante para incentivar, de manera inmediata, el incremento cualitativo de la actividad docente e investigadora y de gestión del profesorado de las Universidades canarias.

La normativa de la Comunidad Canaria establece un sistema de complementos dirigido a operar sobre las tres áreas más significativas de la actividad del personal docente e investigador: la docencia, la

investigación y los servicios institucionales.

Premiar la calidad de la docencia debe ser prioritario. La razón es doble. En primer lugar, porque la enseñanza es el objetivo fundamental de la Universidad. Y, en segundo lugar, porque la investigación o los servicios institucionales tienen ya algún tipo de recompensa. Con ciertas diferencias por áreas y funciones, la dedicación a la investigación o el ocupar puestos institucionales conlleva siempre algún tipo de “premio”, mientras que dedicarse a la enseñanza no recibe ninguna consideración ni pública ni económica, más allá de la propia satisfacción personal que pueda tener el profesor y del reconocimiento, a menudo distante en el tiempo, que pueda recibir de sus estudiantes. Por ello, los complementos retributivos ligados a la labor docente no sólo deben existir, sino que conviene que tengan una importancia cuantitativa mayor que los otros complementos.

Los incentivos a la investigación buscan un doble objetivo: premiar la calidad de esa investigación y estimular la innovación científica y tecnológica. La obtención de este tipo de complementos debe relacionarse con la valoración cuantitati-

va y cualitativa de los resultados obtenidos en un periodo de tiempo adecuado para que los mismos puedan aflorar.

Los complementos por servicios institucionales recompensan la dedicación al desempeño de cargos académicos y la promoción de actividades docentes e investigadoras que benefician a la Universidad o al sistema universitario en general, por vías tales como la generación de mayores recursos, la mejora en la oferta de servicios, la movilidad de los pro-

pios profesores que redundan en mejor formación, etc.

En el año 2005 el Consejo Social de la ULPGC concedió complementos retributivos, con efectos económicos desde el uno de enero, por valor de ocho millones novecientos diecinueve mil ochocientos quince con ochenta y dos euros (8.919.815,82€) distribuidos de la siguiente forma:

	Méritos docentes		Méritos investigadores		Servicios Institucionales	
3 tramos:	1.166	89,83 %	785	60,48 %	742	57,16 %
2 tramos:	60	4,62 %	94	7,24 %	264	20,34 %
1 tramo:	42	3,24 %	91	7,01 %	156	12,02 %
0 tramos:	30	2,31 %	328	25,27 %	136	10,48 %

Tabla 1: número de profesores y tramos asignados por el Consejo Social en 2005.

9 tramos:	586	45,15%	6 tramos:	120	9,24%	3 tramos:	71	5,47%
8 tramos:	180	13,87%	5 tramos:	77	5,93%	2 tramos:	30	2,31%
7 tramos:	120	9,24%	4 tramos:	63	4,85%	1 tramos:	27	2,08%
		68,26%			20,03%	0 tramos:	24	1,85%
								11,71%

Tabla 2: tramos totales asignados por el Consejo Social en 2005.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

05



Foto: vista nocturna de la fachada de la Sede Institucional de la ULPGC.

PUNTOS TRATADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

DURANTE EL AÑO 2005

Tal y como consta en la presente Memoria de Actividades, el Pleno del Consejo Social se reunió en seis ocasiones. Los puntos tratados por el Pleno se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº141 · 20 de marzo.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Propuesta y aprobación, si procede, de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales.
3. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del Consejo Social correspondiente al año 2004.
4. Informe sobre las líneas de actuación emprendidas por la Gerencia del Hospital Clínico Veterinario.
5. Propuesta y aprobación, si procede, de autorización para la firma de nuevo convenio para la gestión del Hospital Clínico Veterinario.

6. Elección, si procede, del miembro que, en representación del Consejo Social, ha de formar parte en el Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario.
7. Propuesta y aprobación, si procede, de modificación de los precios establecidos en el anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad correspondiente al Hospital Clínico Veterinario.
8. Informe sobre generación de crédito y propuesta de distribución del mismo en el presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2005. Acuerdos que procedan.
9. Propuesta y aprobación, si procede, del calendario para la celebración de Sesiones Plenarias durante el año 2005.
10. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.

Sesión Plenaria nº142 · 28 de abril.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 140 de fecha 17 de diciembre de 2004 y número 141 de fecha 24 de febrero de 2005.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe del Sr. Rector.
5. Informe del Sr. Gerente.
6. Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la Universidad correspondiente al ejercicio económico 2004.
7. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria elaborada por la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo correspondiente al año 2004 para, según establece el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad, su posterior remisión al Consejo de Gobierno.
8. Acuerdos que procedan en torno a la sentencia dictada por el juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 contra el acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido en Sesión Plenaria de 7 de octubre de 2002.
9. Propuesta y aprobación, si procede, de resolución a los recursos interpuestos contra la asignación de los Complementos Retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondientes al año 2004.
10. Aprobación, si procede, de la propuesta de asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005.
11. Acuerdos que procedan entorno a la propuesta de adscripción de la diplomatura de Turismo y de la diplomatura de maestro, especialidad educación primaria, en modalidad no presencial a la Estructura Teleformación ULPGC.
12. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
13. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº143 · 4 de julio.

1. Informe sobre el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2002-2006.
2. Informe preceptivo que proceda sobre las directrices del presupuesto de la ULPGC para el ejercicio de 2006 y remisión de las mismas, si procede, al

Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. Informe sobre el Plan Estratégico de la Biblioteca Universitaria.
4. Acuerdos que procedan en torno a los actos de disposición de los bienes muebles de extraordinario valor previsto en el artículo 4.3 de la Ley 11/2004, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Sesión Plenaria n°144 · 19 de julio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 142 de fecha 28 de abril de 2005 y número 143 de fecha 4 de julio de 2005.
3. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
4. Informe del Sr. Presidente.
5. Informe del Sr. Rector.
6. Informe del Sr. Gerente.
7. Informe sobre las líneas de actuación

emprendidas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Comunicación de la Universidad.

8. Informe sobre la puesta en marcha de enseñanzas técnicas en Fuerteventura.
9. Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del Consejo Social correspondiente al año 2004, según establece el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social.
10. Aprobación, si procede, de la propuesta de recomendaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones horarias del personal de la Universidad elevada por el Grupo de Trabajo formado para ello.

Sesión Plenaria n°145 · 26 de septiembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la acta número 144 de fecha 19 de julio de 2005.
3. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
4. Informe del Sr. Presidente.

5. Informe del Sr. Rector.
6. Informe del Sr. Gerente.
7. Presentación del informe los servicios de gestión de la ULPGC: memoria de 2004 y programación para 2005. Acuerdos que procedan.
8. Presentación de la nueva página Web del Consejo Social.
9. Propuesta de creación y aprobación, si procede, de una empresa pública para la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
10. Acuerdos que procedan entorno al posible cambio de los *númerus clausus* existentes para cursar la titulación de Medicina debido a la trasposición de una Directiva Europea a la Ley del Estatuto Marco de Personal Sanitario.
11. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
12. Ruegos y preguntas.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta número 145 de fecha 26 de septiembre de 2005.
3. Informe sobre los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Consejo Social.
4. Informe del Sr. Presidente.
5. Informe del Sr. Rector.
6. Informe del Sr. Gerente.
7. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2006.
8. Propuesta y aprobación, si procede, del presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico 2006.
9. Adopción de los acuerdos que procedan en torno a la convocatoria de complementos retributivos al PDI con efectos económicos 1 de enero de 2005.
10. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
11. Ruegos y preguntas.

Sesión Plenaria nº146 · 19 de diciembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Sesión Plenaria.

ACUERDOS PLENARIOS DEL CONSEJO SOCIAL

05



Foto: acto de investidura de nuevos doctores. Enero de 2006.

ACUERDOS PLENARIOS DEL CONSEJO SOCIAL 2005

Durante las seis Sesiones Plenarias del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebradas en 2005, se adoptaron noventa y dos acuerdos entre los que destacan la aprobación del presupuesto de la ULPGC para 2006, las cuentas anuales de la ULPGC correspondiente al ejercicio de 2005 y la concesión, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador con efectos económicos desde el uno de enero de 2005.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Sesión Plenaria nº141 · 24 de febrero.

141-24-02-2005-1:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 3.1.f de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la propuesta de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

2. Establecer en el convenio que dicha propuesta de adscripción tendrá validez mientras la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria no adapte sus titulaciones al Espacio Europeo de la Educación Superior y, por consiguiente, al nuevo catálogo de titulaciones a definir por el Ministerio de Educación y Ciencia a lo largo del año 2005.

3. Elevar la propuesta de adscripción a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, sea aprobada definitivamente por el Gobierno de Canarias e informada al Consejo de Coordinación Universitaria en base a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

141-24-02-2005-2:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.i del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Social –aprobado por decreto 97/2004, de 20 de julio, del Gobierno de Canarias– la liquidación del presupuesto del Consejo So-

cial correspondiente al ejercicio económico 2004.

141-24-02-2005-3:

Se acordó autorizar la firma de un nuevo convenio que siga otorgando la gestión del Hospital Clínico Veterinario de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas dotando al Hospital de mayor autonomía.

140-24-02-2005-4:

Se acordó designar a D. Marcos Gómez Sancho para representar al Consejo Social en el Comité de Gestión del Hospital Clínico Veterinario.

141-24-02-2005-5:

Establecer los precios de los servicios prestados por el Hospital Clínico Veterinario e incorporarlos al anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2005.

141-24-02-2005-6:

Se acordó:

1. Darse por informado de la existencia de una generación de crédito a favor de la Unidad de Gasto 011 correspondiente al Consejo Social de la ULPGC por una cuantía de treinta y seis mil euros (36.000,00 €) procedente de la Comunidad Autónoma de Canarias que no fueron presupuestados

inicialmente y que figuran en la Ley 5/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

2. Destinar, del crédito generado, una cuantía de mil euros (1.000,00) a la acción solidaria del Sureste de Asia llevada a cabo por la Dirección de Cooperación Internacional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. Conforme a los puntos anteriores, aprobar la distribución del crédito.

141-24-02-2005-7:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULPGC y con carácter orientativo, el siguiente calendario para la celebración de Sesiones Plenarias ordinarias durante el año 2005:

Sesión Plenaria nº 142: 18 de mayo.

Sesión Plenaria nº 143: 14 de julio.

Sesión Plenaria nº 144: 26 de sept..

Sesión Plenaria nº 145: 19 de diciembre.

Sesión Plenaria nº142 · 28 de abril.

142-28-04-2005-1:

Se aprobaron las actas número 140 de fecha 17 de diciembre de 2004, y número 141 de fecha 24 de febrero de 2005.

142-28-04-2005-2:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2004 de la Universidad.
2. Remitir las cuentas aprobadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tal y como establece el artículo 4.2. de la mencionada Ley.
3. Aprobar, conocidos y estudiados los diversos estados de las Cuentas Anuales 2004 de la ULPGC, una declaración institucional sobre el estado económico y financiero de la Institución.

142-28-04-2005-3:

Se acordó:

1. Aprobar la Memoria de Actividades de la Unidad de Cooperación Educativa y Fomento del Empleo (UCEFE) correspondiente al año 2004.
2. Remitir dicha memoria al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

142-28-04-2005-4:

Se acordó:

1. Darse por informado de la resolución 134/2005 del Juzgado Contencioso Administrativo número dos relativo al acuerdo adoptado por el Consejo Social reunido en Sesión Plenaria de 7 de octubre de 2002 sobre asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador con efectos económicos uno de enero de 2002.
2. Retrotraer las acciones y solicitar, a la Unidad Técnica de Evaluación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la evaluación de los méritos presentados por D. Jorge Luis Dorreste Alonso en la convocatoria correspondiente a la asignación de complementos retributivos con efectos económicos desde el 1 de enero de 2002.

142-28-04-2005-5:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Domingo Santana Ortega, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 18 de noviembre de 2004.

2. Dar traslado de dicha resolución al recurrente.

142-28-04-2005-6:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. José Rosendo López Cabrera, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 18 de noviembre de 2004.
2. Dar traslado de dicha resolución al recurrente.

142-28-04-2005-7:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Dña. Teresa Amorós Martín, adscrita al Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 18 de noviembre de 2004.

2. Dar traslado de dicha resolución a la recurrente.

142-28-04-2005-8:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por Dña. Alicia Déniz Tadeo, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 18 de noviembre de 2004.
2. Dar traslado de dicha resolución a la recurrente.

142-28-04-2005-9:

Se acordó:

1. Asignar, de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; y demás disposiciones relacionadas con la misma, complementos retributivos al personal docente e investigador, con efectos económicos uno de enero de

dos mil cinco.

La duración de los efectos económicos serán los establecidos en el referido decreto 140/2002 resultando incompatible la percepción simultánea de complementos homólogos a los establecidos en el año 1999.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

2. Remitir el expediente de concesión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

142-28-04-2005-10:

Se acordó:

1. Adscribir la diplomatura de Turismo, en modalidad no presencial, a la Estructura Teleformación ULPGC.
2. Adscribir la diplomatura de maestro, especialidad educación primaria, en modalidad no presencial a la Estructura Teleformación ULPGC.

3. Remitir el acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

142-28-04-2005-11:

Se acordó delegar en la Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la base de lo que autoriza el artículo 26.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la subsanación de las observaciones que se produzcan en el trámite conducente a la aprobación definitiva de la adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

Sesión Plenaria nº143 · 4 de julio.

143-04-07-2005-1:

Se acordó darse por informado del grado de cumplimiento del *Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria 2002-2006*.

143-04-07-2005-2:

Se acordó informar favorablemente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, las directrices del presupuesto para el ejercicio 2006 y remitirlas al Consejo de Gobierno de la Universidad.

143-04-07-2005-3:

Se acordó darse por informado del contenido del Plan Estratégico de la Biblioteca Universitaria 2005-2007

143-04-07-2005-4:

Se acordó establecer, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, que los bienes de extraordinario valor serán aquellos bienes mayores a seis mil euros de valor neto contable (6.000 €) exceptuando aquellos que tenga un valor artístico y cultural.

Sesión Plenaria nº144 · 19 de julio.**144-19-07-2005-1:**

Se aprobaron las actas número 142 de fecha 28 de abril de 2005, y número 143 de fecha 4 de julio de 2005.

144-19-07-2005-2:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Memoria de Actividades correspondiente al año 2004 así como su publicación a efectos de difusión.

144-19-07-2005-3:

Se acordó:

1. Aprobar, en base a lo que autoriza el

artículo 3.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, un informe con propuesta de recomendación elevado por el Grupo de Trabajo creado por acuerdo del Consejo celebrado el día 28 de octubre de 2004.

2. Declarar finalizado los trabajos de dicho Grupo de Trabajo.

144-19-07-2005-4:

Se acordó:

1. Aprobar la resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia 134/2005 del Juzgado Contencioso Administrativo número dos relativa a la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad con efectos económicos desde el uno de enero de 2002 y concluyendo los mismos el 31 de diciembre de 2002.
2. Dar traslado de dicha resolución al recurrente.

144-26-09-2005-5 hasta**144-26-09-2005-62:**

Se acordó:

1. Aprobar determinadas resoluciones por la que se estiman diferentes recursos de reposición interpuestos contra

la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 28 de abril de 2005.

2. Dar traslado de dichas resoluciones a los recurrentes.

Sesión Plenaria nº145 · 26 de septiembre.

145-26-09-2005-1:

Se aprobó el acta número 144 de fecha 19 de julio de 2005.

145-26-09-2005-2:

Se acordó convocar una reunión de la Comisión de Calidad de los Servicios del Consejo Social para que, de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, proponga propuestas al Pleno que favorezcan acciones de calidad y mejora de cara a continuar con las prácticas comentadas en el informe sobre los servicios de gestión de la ULPGC.

145-26-09-2005-3:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la creación de la empresa de socio único denominada TIC ULPGC SOCIEDAD LIMITADA.

2. Promover la constitución de una Mesa de colaboración Universidad-Empresa en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que esté integrada por tres o cuatro miembros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Confederación Canaria de Empresarios y cuyo objetivo es la elaboración, en un plazo no superior a 30 días desde su constitución, de una propuesta de “acuerdo estratégico Universidad-Empresa entre la ULPGC y dicha Confederación para el impulso del sector TIC en Canarias” articulada sobre la base de los siguientes puntos de partida:

- a. Convenir el campo de actuación de la empresa pública TIC ULPGC, S.L. en el sector TIC canario, de forma que su actividad de prestación de servicios se dirija a la propia Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y a las empresas del sector TIC, para propiciar el desarrollo de los puntos b y c que se exponen a continuación. En el caso de prestar servicios a terceros distintos de los anteriores se hará mediante la formación de UTEs entre TIC ULPGC, S.L. y las empresas privadas del sector TIC.

- b. Implantación de los mecanismos y procedimientos adecuados para propiciar una efectiva transferencia de soluciones tecnológicas y del *know how*, que se pudiera generar en la empresa pública TIC ULPGC, S.L. a las empresas privadas del sector TIC canario, al objeto de que éstas pudieran desarrollarlas y comercializarlas en el mercado, prestando especial atención a aquellos productos o servicios de valor añadido que desarrolle TIC ULPGC, S.L. para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que fueran susceptibles de aplicación a los diferentes sectores productivos canarios.
- c. Establecimiento de las vías y fórmulas apropiadas para propiciar una comunicación fluida y una colaboración estrecha entre TIC ULPGC, S.L. y las empresas privadas del sector TIC en materia de formación, ocupación y promoción de recursos humanos, considerando especialmente el papel activo que pudiera desempeñar la empresa pública como escuela de formación práctica de técnicos que permita incrementar el potencial de capital humano de las empresas del sector TIC en Canarias.
- d. Creación de una Comisión Permanente del “Acuerdo estratégico Universidad-Empresa para el impulso del sector TIC en Canarias” como instrumento para el seguimiento y evaluación de los anteriores puntos y la formulación de otros que la experiencia aconseje proponer a las partes firmantes para su incorporación al acuerdo.
- e. Previo a la firma del referido acuerdo estratégico, se elevará al Pleno del Consejo Social para, posteriormente, proceder a la firma entre las partes.

145-26-09-2005-4:

Se acordó constituir, de acuerdo con el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, un grupo de trabajo encargado de analizar las medidas a adoptar ante la transposición de una Directiva Europea a la Ley del Estatuto Marco del Personal Sanitario así como las consecuencias que ello pudiera implicar si no se adoptan las medidas necesarias.

Este grupo de trabajo será presidido por el Presidente del Consejo Social fijando su periodo de vigencia como indefinido. La composición es la siguiente:

- a. Presidente del grupo de trabajo: Presidente del Consejo Social.
- b. Secretario: Secretario del Consejo.

- c. Vocales: D. José Carlos Falcón Lemes, D. Mario Rodríguez Rodríguez, D. Marcos Gómez Sancho.
- d. Expertos invitados: un representante de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, D. Pedro Betancor León, D. Juan José Cabrera Cabrera.

Sesión Plenaria nº146 · 19 de diciembre.

146-19-12-2005-1:

Se aprobó el acta número 145 de fecha 26 de septiembre de 2005.

146-19-12-2005-2:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 9.h del Reglamento de Organización y Funcionamiento –aprobado mediante decreto 97/2004, de 20 de julio–, el presupuesto del Consejo Social para el ejercicio presupuestario correspondiente a la anualidad 2006 a efectos de su inclusión en el de la Universidad.
2. Aprobar, en base a lo que autoriza el artículo 9.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la delegación de competencias del Pleno a la Comisión Permanente del Consejo contenidas en el apartado IV del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2006.

146-19-12-2005-3:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2006.
2. Remitir dicho presupuesto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tal y como indica el artículo 3.4 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

146-19-12-2005-4:

Se acordó:

1. Asignar, de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; la orden de 27 de mayo de 2005 (BOC nº122 de 23 de junio de 2005), por la que se regula el procedimiento para la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias con vinculación, contractual o estatutaria, superior a dos años e inferior a

seis, por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la asignación de complementos retributivos durante el curso académico 2004/2005 y demás disposiciones relacionadas con la misma, complementos retributivos al personal docente e investigador por valor de veintidós mil novecientos cincuenta y siete con cuarenta y ocho euros (22.957,48€).

2. Modificar los acuerdos de asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador adoptados en las Sesiones Plenarias celebradas los pasados días 28 de abril y 19 de julio y aplicar lo establecido en el apartado segundo del anexo I de la resolución de 27 de julio de 2004, del Director, por la que se establecen los criterios interpretativos del Protocolo para la evaluación del profesorado de las universidades canarias para la asignación de complementos retributivos (BOC nº162 de 23 de agosto de 2004). El importe de esta modificación asciende a trece mil cuatrocientos treinta con cuarenta y cuatro euros (13.430,44€).
3. Asignar a MMTP complementos retributivos al personal docente e investigador de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decre-

to 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; y demás disposiciones relacionadas con la misma.

El coste total asciende a nueve mil ochocientos sesenta y dos con setenta y dos euros (9.862,72€) de los cuales dos mil cuatrocientos sesenta y dos con setenta y dos euros (2.462,72€) corresponden a costes sociales.

En todos los casos anteriores, los efectos económicos se iniciarán el uno de enero de dos mil cinco siendo la duración de dichos efectos los establecidos en el referido decreto 140/2002 resultando incompatible la percepción simultánea de complementos homólogos a los establecidos en el año 1999.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

4. Aprobar diferentes resoluciones por las que se resuelven determinados recursos de reposición interpuestos contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 28 de abril de 2005.

En todos los casos se dará traslado de dicha resolución al recurrente.

5. Remitir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias el expediente con todos los complementos retributivos asignados por el Consejo Social cuyos efectos económicos se inician el uno de enero de 2005.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

05



Foto: patio del pensador a la entrada del Paraninfo de la ULPGC. Sede Institucional.

PUNTOS TRATADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2005

Tal y como se ha comentado en la presente Memoria, la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias establece en su artículo 9.2 que [...] *existirá una Comisión Permanente con funciones ejecutivas.*

Esas funciones ejecutivas vienen determinadas por las competencias que el Pleno del Consejo le delegue lo que pudiera contribuir a mejorar la eficiencia en la toma de decisiones. En cualquier caso, tal y como dispone el artículo 26.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social, [...] *el Presidente del Consejo (sin perjuicio de su carácter ejecutivo) dará cumplida cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión en el primer Pleno del Consejo Social que se celebre.*

En virtud de las competencias atribuidas a la Comisión Permanente por acuerdo del Pleno del Consejo Social, se trataron los siguientes puntos:

Comisión Permanente nº7 · 17 de junio.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 3 de fecha 15 de junio de 2004, número 4 de fecha 8 de octubre de 2004, número 5 de fecha 20 de octubre de 2004 y número 6 de fecha 9 de noviembre de 2004.
3. Corrección de la propuesta de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales y aprobación, si procede, de su traslado al Gobierno de Canarias.
4. Aprobación, si procede, de diferentes tarifas y precios a incluir en el anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad.
 - Tutela y evaluación de la Tesina del *Título Superior en Ciencias Criminológicas*.
 - Servicio de Metrología y Calibración.
 - Títulos propios de postgrado.
 - Expedición de títulos oficiales.
 - Cursos de extensión universitaria para el curso 2005/2006.
 - Titulaciones y programas en modalidad no presencial.

- Residencias universitarias para el curso 2005/2006.

Com. Permanente nº8 · 19 septiembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Informe sobre la propuesta de creación de una empresa pública para la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y elevación, si procede, al Pleno del Consejo Social.
3. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
4. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº9 · 26 de septiembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Acuerdos que procedan respecto a la propuesta de creación de una empresa pública para la prestación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para su elevación al Pleno del Consejo Social.
3. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.

4. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº10 · 15 de noviem.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas número 7 de fecha 17 de junio de 2005, número 8 de fecha 19 de septiembre de 2005 y número 9 de fecha 26 de septiembre de 2005.
3. Corrección de la propuesta de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales y aprobación, si procede, de su traslado al Gobierno de Canarias.
4. Propuesta y aprobación, si procede, de transferencias de gastos de capital a otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad.
5. Aprobación, si procede, de diferentes tarifas y precios a incluir en el Anexo VIII de los presupuestos de la Universidad.
6. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.

7. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº11 · 29 de noviem.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de asignación, con carácter individual, de complementos retributivos al personal docente e investigador según el artículo 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades con efectos económicos desde el 1 de enero de 2005 en aplicación de una nueva evaluación practicada por la ACECAU.
3. Propuesta y aprobación, si procede, de resolución a los recursos interpuestos contra la asignación de los Complementos Retributivos al personal docente e investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondientes al año 2005.
4. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.

5. Ruegos y preguntas.

Com. Permanente nº12 · 14 de diciembre.

1. Solicitud/es de inclusión/es de asunto/s de urgencia a tratar durante la Comisión Permanente.
2. Acuerdos que procedan en torno a los puntos del acuerdo a suscribir entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Confederación Canaria de Empresarios en relación a TIC ULPGC S.L.
3. Informe sobre el proyecto de presupuestos del Consejo Social de la ULPGC para el ejercicio económico 2006.
4. Informe sobre la propuesta de presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio económico 2006.
5. Asuntos de urgencia: tratamiento de los que procedan.
6. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

05

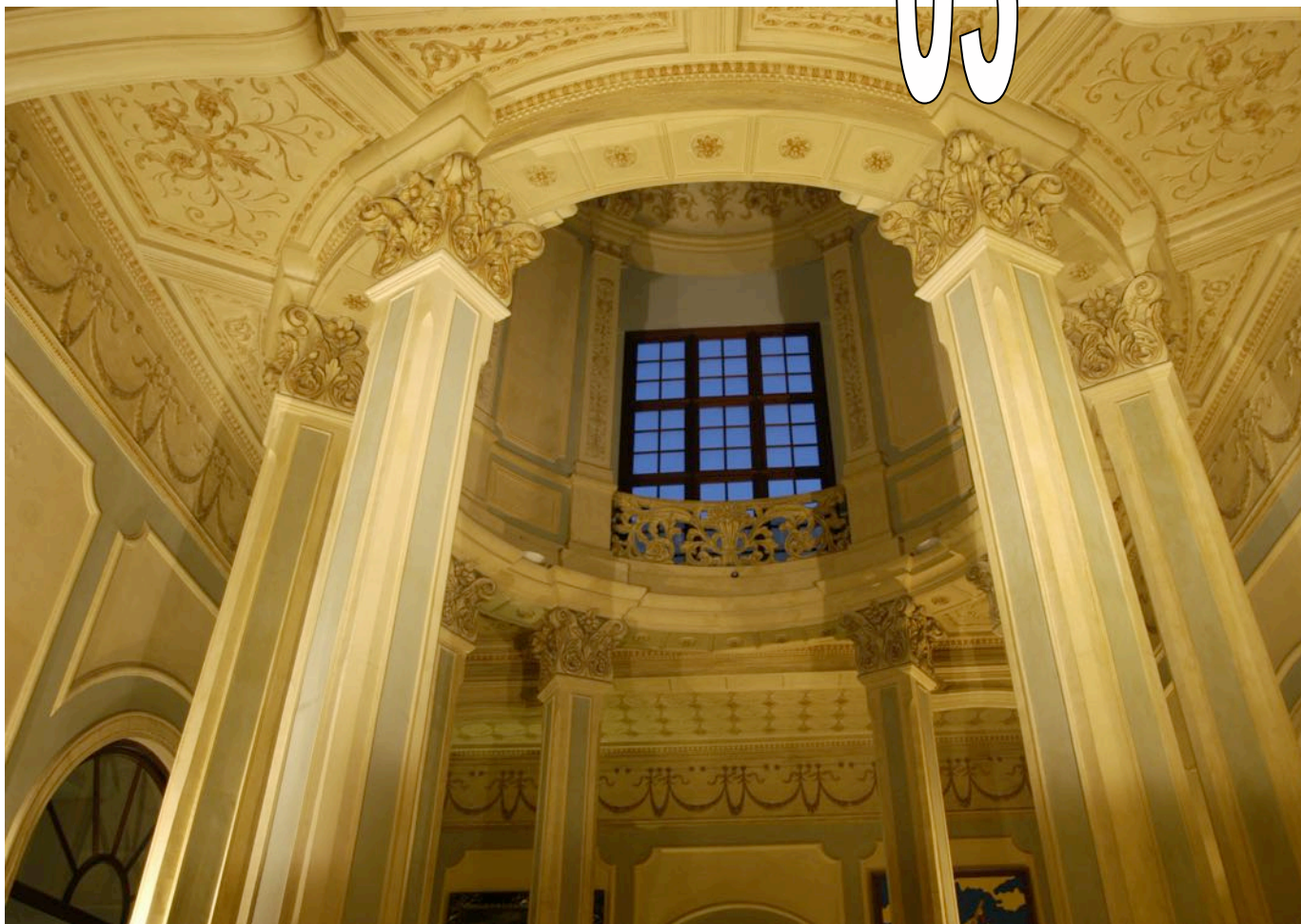


Foto: vestíbulo de la Sede Institucional de la ULPGC.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DURANTE EL AÑO 2005

Como se ha visto en apartados anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Social de la ULPGC se reunió en seis ocasiones adoptando 27 acuerdos.

En general, los acuerdos adoptados se refieren, en un gran porcentaje, al establecimiento de precios y tarifas por servicios propios de la ULPGC y a transferencias de crédito entre capítulos de gasto.

Los acuerdos adoptados se relacionan a continuación:

Comisión Permanente nº7 · 17 de junio.

CP7-17-06-2005-1:

Se aprobaron las actas número 3 de fecha 15 de junio de 2004, número 4 de fecha 8 de octubre de 2004, número 5 de fecha 20 de octubre de 2004 y número 6 de fecha 9 de noviembre de 2004.

CP7-17-06-2005-2:

Se acordó:

1. Corregir el convenio de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias

Económicas y Empresariales ajustándolo a lo descrito en el informe emitido por el Servicio de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Universidades de fecha 7 de abril.

2. Instar a la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a fin de que remita unas Normas de organización y funcionamiento del centro ajustadas a lo dispuesto por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de modo que puedan someterse a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad para su inclusión en el expediente de adscripción y posterior remisión al Gobierno de Canarias.
3. Sin perjuicio de lo planteado en el punto anterior, proceder a la remisión del resto del expediente a fin de que pueda ser diligenciado, de forma parcial, por la Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.

CP7-17-06-2005-3:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril,

sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la tarifa a aplicar a la tutela y evaluación de la Tesina del Título Superior en Ciencias Criminológicas a través de la Estructura Teleformación ULPGC.

2. Fijar el precio de dicha tutela y evaluación en ciento ochenta euros (180,00€).

CP7-17-06-2005-4:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, las tarifas a aplicar en determinados servicios ofrecidos por el SMC de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP7-17-06-2005-5:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, los precios de los títulos propios de postgrado para el curso académico 2005/2006 e incorporarlos al anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondientes al ejercicio económico 2005.

CP7-17-06-2005-6:

Se acordó:

1. Aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios públicos para la expedición de títulos oficiales impartidos por la ULPGC.
2. Permitir que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pueda aplicar a estos precios un incremento anual equivalente y en paralelo al que se determine por el Gobierno de Canarias para los precios públicos por la expedición de títulos oficiales en su Decreto anual que, no obstante, deberá figurar en el documento de presupuestos de la ULPGC para cada ejercicio presupuestario.

CP7-17-06-2005-7:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los cursos de extensión universitaria programados para el curso académico 2005/2006 e incorporarlos al anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2005.

CP7-17-06-2005-8:

Se acordó:

1. Aprobar los precios a satisfacer en el curso 2005/2006 por la contraprestación de materiales didácticos y servicios específicos en los sistemas metodológicos que implica semipresencialidad en los estudios de Licenciado en Psicopedagogía, Diplomado en Turismo, Maestro especialidad educación primaria y, por último, programa de Acceso a Mayores de 25 años.
2. Fijar el precio descrito en el apartado anterior en veintitrés euros por crédito (23,00€/crédito).

CP7-17-06-2005-9:

Se acordó:

1. Aprobar los precios correspondientes a la Residencia Universitaria de Las Palmas para el curso académico 2005/2006 e incorporarlos al anexo VIII de los Presupuestos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio económico 2005.
2. No incrementar los precios del resto de las Residencias Universitarias y mantener los aprobados por la Comisión Permanente del Consejo Social celebrada el día quince de junio de 2004.

CP7-17-06-2005-10:

Se acordó:

1. Aprobar los precios a satisfacer en el curso 2005/2006 para la inscripción de estudiantes que cursen determinadas materias con autorización de la Universidad bajo el programa denominado FREE MOVER.
2. Fijar el precio descrito en el apartado anterior en cincuenta euros por crédito (50,00€/crédito).

CP7-17-06-2005-11:

Se acordó aprobar la propuesta de distribución de becas de colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2005/2006 destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de segundo ciclo que presten su colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Com. Permanente nº8 · 19 septiembre.

CP8-19-09-2005-1:

Se acordó:

1. Modificar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, los precios de los siguientes títulos propios de postgrado:

- a. Experto en Geriátría y Gerontología semipresencial (III edición).
 - b. Experto en Guía Intérprete del Patrimonio Natural y Cultural de Canarias semipresencial (III Edición).
2. Fijar el precio de dichos títulos propios en mil doscientos euros (1.200,00€).

Com. Permanente nº9 · 26 de septiembre.

CP9-26-09-2005-1:

Se acordó:

- 1. Elevar al Pleno del Consejo Social la propuesta de creación de la empresa de socio único denominada TIC ULPGC SOCIEDAD LIMITADA.
- 2. Que el Pleno del Consejo Social promueva la constitución de una Mesa de colaboración Universidad-Empresa en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que estaría integrada por tres o cuatro miembros de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de la Confederación Canaria de Empresarios. El objetivo a alcanzar es elaborar, en un plazo no superior a 30 días desde su constitución, una propuesta de “acuerdo estratégico Universidad-Empresa entre la ULPGC y dicha

Confederación para el impulso del sector TIC en Canarias” articulada sobre la base de los siguientes puntos de partida:

- a. Convenir el campo de actuación de la empresa pública TIC ULPGC, S.L. en el sector TIC canario, de forma que su actividad de prestación de servicios se dirija a la propia Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y a las empresas del sector TIC, para propiciar el desarrollo de los puntos b y c que se exponen a continuación. En el caso de prestar servicios a terceros distintos de los anteriores se haría mediante la formación de UTEs entre TIC ULPGC, S.L. y las empresas privadas del sector TIC.
- b. Implantar los mecanismos y procedimientos adecuados para propiciar una efectiva transferencia de soluciones tecnológicas y del know how, que se pudiera generar en la empresa pública TIC ULPGC, S.L. a las empresas privadas del sector TIC canario, al objeto de que éstas puedan desarrollarlas y comercializarlas en el mercado, prestando especial atención a aquellos productos o servicios de valor añadido que desarrolle TIC

ULPGC, S.L. para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que fueran susceptibles de aplicación a los diferentes sectores productivos canarios.

- c. Establecer las vías y fórmulas apropiadas para propiciar una comunicación fluida y una colaboración estrecha entre TIC ULPGC, S.L. y las empresas privadas del sector TIC en materia de formación, ocupación y promoción de recursos humanos, considerando especialmente el papel activo que pudiera desempeñar la empresa pública como escuela de formación práctica de técnicos que permita incrementar el potencial de capital humano de las empresas del sector TIC en Canarias.
- d. Crear una Comisión Permanente del “Acuerdo estratégico Universidad-Empresa para el impulso del sector TIC en Canarias” como instrumento para el seguimiento y evaluación de los anteriores puntos y la formulación de otros que la experiencia aconseje proponer a las partes firmantes para su incorporación al acuerdo.
- e. Previo a la firma del referido acuerdo estratégico, que se eleve al Pleno del Consejo Social para, pos-

teriormente, proceder a la firma entre las partes.

Com. Permanente nº10 · 15 de noviem.

CP10-15-11-2005-1:

Se aprobaron las actas número 7 de fecha 17 de junio de 2005, número 8 de fecha 19 de septiembre de 2005 y número 9 de fecha 26 de septiembre de 2005.

CP10-15-11-2005-2:

Se acordó:

1. Completar y corregir el expediente de la propuesta de adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales mediante las siguientes acciones.
 - a. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife a adscribir a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para impartir la diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales.
 - b. Corregir la cláusula vigésimo segunda del convenio de adscripción sustituyendo la frase “Consejo Social y Coordinación del Sistema

Universitario de Canarias” por “Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”.

- c. Corregir la cláusula trigésima del convenio de adscripción sustituyéndola por “cualquier modificación de las condiciones generales recogidas en el presente Convenio relativa a los locales, instalaciones, condiciones académicas del profesorado, titulaciones, planes de estudios, número de estudiantes, etc., deberá ser comunicada a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, requiriendo la aprobación del Gobierno de Canarias, a propuesta del Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad”.
- d. Corregir la página 5, primer párrafo, de la introducción del proyecto de adscripción sustituyendo la frase “[...] la adscripción del Centro” por “[...] la adscripción de la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife”.
- e. Corregir la página 60 del proyecto de adscripción sustituyendo la frase “[...] el Instituto de Formación Superior Microsistemas” por “[...] la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife”.

- f. Corregir la página 200 del proyecto de adscripción sustituyendo la frase “[...] el Instituto de Formación Superior Microsistemas” por “[...] la Escuela de Estudios Empresariales de Arrecife”.

2. Trasladar dicho acuerdo a la Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.

CP10-15-11-2005-3:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 3.2.e de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, una transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2005 correspondiente a la Facultad de Filología por valor de dos mil euros (2.000,00€).

CP10-15-11-2005-4:

Se acordó no aprobar, en base a lo que autoriza el artículo 3.2.e de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, la transferencia de gastos de capital a gastos corrientes del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2005 de la unidad de gasto correspondiente al Departamento de Psicología y Sociología y que asciende a 4.681,76 € debido a que el presupuesto del Depar-

tamento de Psicología y Sociología correspondiente al año 2005 dispone, al día de la fecha, de un crédito disponible en capítulo 2 (bienes corrientes) que asciende a dieciséis mil ciento treinta y tres con setenta y ocho euros (16.133,78 €) por lo que aún dispone de crédito suficiente para afrontar los gastos que se indican en la propuesta de transferencia teniendo en cuenta

que el presupuesto se cierra el 31 de diciembre de 2005.

CP10-15-11-2005-5:

Se acordó modificar el precio del título propio de postgrado denominado “Experto en Identificación e Intervención Educativa y Familiar con el Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales” y fijar el precio de la matrícula según la siguiente tabla:

Experto (200 horas)	Beca	Matrícula final (euros)
1-8 inscritos:	10%	1.080,00.-
9-16 inscritos:	20%	960,00.-
17-24 inscritos:	30%	840,00.-
25 o más inscritos:	40%	720,00.-

CP10-15-11-2005-6:

Se acordó actualizar los precios de los apuntes para el “curso preparatorio de

mayores de 25 años” según lo que establece la siguiente tabla:

Títulos	PVP	Títulos	PVP
Matemáticas aplicadas	8,50	Introduc. Lengua Inglesa	5,50
Matemáticas especiales	8,50	Física	4,50
Sociedad y cultura (tomo I)	4,50	Historia General (mapas)	7,00
Geografía	8,00	Introduc. Ciencias Naturales	6,50
Literatura Española	5,00		

CP10-15-11-2005-7:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, las tarifas a aplicar en determinados servicios ofrecidos por el *Servicio de Metrología y Calibra-*

ción de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CP7-17-06-2005-8:

Se acordó aprobar, de acuerdo con el artículo 4.3.b de la *Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias*, las tarifas a aplicar en

determinados servicios ofrecidos por el *Servicio de Fabricación de prototipos de Circuitos Impresos y Sistemas Electrónicos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*.

Com. Permanente nº11 · 29 de noviem.

CP11-29-11-2005-1:

Se acordó:

1. Asignar, de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; la orden de 27 de mayo de 2005 (BOC nº122 de 23 de junio de 2005), por la que se regula el procedimiento para la evaluación de los méritos del profesorado de las Universidades públicas canarias con vinculación, contractual o estatutaria, superior a dos años e inferior a seis, por la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria para la asignación de complementos retributivos durante el curso académico 2004/2005 y demás disposiciones relacionadas con la misma, complementos retributivos al personal docente e investigador por valor de veintidós mil novecientos

cincuenta y siete con cuarenta y ocho euros (22.957,48€).

2. Modificar los acuerdos de asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador adoptados en las Sesiones Plenarias celebradas los pasados días 28 de abril y 19 de julio y aplicar lo establecido en el apartado segundo del anexo I de la resolución de 27 de julio de 2004, del Director, por la que se establecen los criterios interpretativos del Protocolo para la evaluación del profesorado de las universidades canarias para la asignación de complementos retributivos (BOC nº162 de 23 de agosto de 2004).

El importe de esta modificación asciende a trece mil cuatrocientos treinta con cuarenta y cuatro euros (13.430,44€).

3. Asignar a Dña. María del Mar Tavio Pérez complementos retributivos al personal docente e investigador de acuerdo con los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias; y demás disposiciones relacionadas con la misma.

Los efectos económicos se iniciarán el uno de enero de dos mil cinco.

En todos los casos la duración de los efectos económicos serán los establecidos en el referido decreto 140/2002 resultando incompatible la percepción simultánea de complementos homólogos a los establecidos en el año 1999.

No obstante lo anterior, cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado dirigido a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias permitirá interrumpir el pago de los complementos, que quedarán sin efecto.

4. Remitir el expediente de concesión a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

CP11-29-11-2005-2:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se estima el recurso de reposición interpuesto por D. Ignacio Pérez Aguiar, adscrito al Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aproba-

da en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 28 de abril de 2005.

2. Dar traslado de dicha resolución al recurrente una vez sea ratificado por el Pleno del Consejo Social.

CP11-29-11-2005-3:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Agustín Juárez Rodríguez, adscrito al Departamento de Construcción Arquitectónica, contra la asignación de complementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 28 de abril de 2005.
2. Dar traslado de dicha resolución al recurrente una vez sea ratificado por el Pleno del Consejo Social.

CP11-29-11-2005-4:

Se acordó:

1. Aprobar la propuesta de resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Javier Varona Gómez-Acedo, adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, contra la asignación de com-

plementos retributivos al personal docente e investigador de la Universidad aprobada en la Sesión Plenaria del Consejo Social celebrada el 28 de abril de 2005.

2. Dar traslado de dicha resolución al recurrente una vez sea ratificado por el Pleno del Consejo Social.

Com. Permanente nº12 · 14 de diciembre.

CP12-14-12-2005-1:

Se acordó informar favorablemente la propuesta de Presupuesto del Consejo

Social de la ULPGC para 2006 y elevarlo al Pleno del Consejo para su consideración.

CP12-14-12-2005-2:

Se acordó informar favorablemente la propuesta de Presupuesto de la ULPGC para 2006 y elevarlo al Pleno del Consejo para su consideración.